

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°54 ORDINARIA. 10-07-2017

SESION ORDINARIA. N°54 DEL 10-07-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Antonio Veach Davis)
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
Mª de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

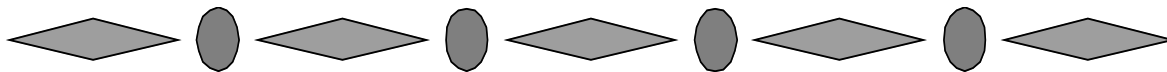
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

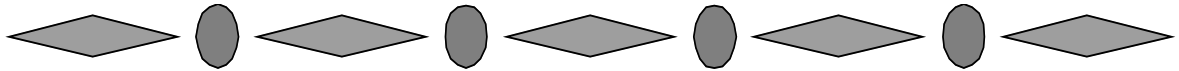


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1445-al-1454	I	Atención al Publico
1455-al-1457	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°50 Extraordinaria del 28-06-2017, Acta N°51 Extraordinaria del 29-06-2017, Acta N°52 Extraordinaria del 30-06-2017.
1458-al-1463	III	Correspondencia
1464-al-1471	IV	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
1472-al-1474	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 1445

El señor presidente nombra en comisión al Regidor Bernardo Veach D.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Para ver la posibilidad de que se hagan las juramentaciones, viene la juramentación de la 8114, de parte de las Asociaciones, y otra juramentación, ya que es una costumbre de este Concejo proceder a las juramentaciones de primero.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, Si se está hablando de la juramentación del señor que quedo y que no estamos seguros porque no sé si la Unión Cantonal ya envió el documento a este Concejo Para decir que se ratifica al señor Geovanny Rivera, yo no lo votaría a favor porque se estaría violentando la Ley 3859, ante la asamblea esta apelado, entonces si realmente la Junta Directiva de la Unión Cantonal no le termina de dar fe a esto y envía el acta, no estaría votándolo a favor señor Presidente, porque se estaría violentando lo que es la asamblea de las Asociaciones de Desarrollo.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Saluda, En realidad si de hecho por parte del mismo Presidente de la Unión Cantonal don Minor Vargas, él hizo de conocimiento que ya había mandado el documento a este Concejo Municipal que es el acta en donde se rectifica el nombramiento de la persona electa por parte de las Asociaciones de Desarrollo, la Unión Cantonal para lo que es la 9329, si se tiene conocimiento del documento que se lea y se pueda y si es necesario alterar el orden del día para que se lea el documento y se haga la juramentación respectiva.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROPUESTA:**Reg. Freddy Hernández Miranda.**

Saluda, Con relación a este asunto si necesitamos un documento, yo creo que es importante dado el momento en que estamos hoy que es atención al público y guardando equilibrios, creo que primero sería que se incorpore si está dentro de la lista de atención al público de los señores Geovanni Rivera y demás, sino esta que se incorpore salgamos de toda la atención de todos los vecinos que vienen de lugares distantes y es bastante tarde y la situación de clima en cualquier momento se puede complicar, entonces veamos el documento ya en el acto de atender el asunto en cuestión.

Yo creo que es importantísimo documentarnos para tomar decisiones al respecto, si todo está en orden no le veo por qué no podamos avanzar en esa línea, pero sí que sea él atendido que este en la lista, salgamos de todos ellos y después en el momento que tengamos que ver el asunto en cuestión que se les de la palabra, y si hay elementos probatorios documentados pues los incorporemos en la discusión misma para tomar una decisión acertada, y fundamentada principalmente con documentos por su puesto, que se le atienda después que salgamos de los señores y señoras que vienen de lugares largos, incorporemos el documento en el momento que se discuta el tema que está sacándose a colación.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Que se atienda lo que es atención al público, cuando se vea en correspondencia se procede atender a los señores elegidos por la Unión Cantonal a la Junta Vial.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1446

El Sr. Presidente procede a Juramentar al Comité Pro Mejoras del Barrio Los Helechos, La Trocha, Guápiles, Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Puesto	Nombre Completo	Cédula	Teléfono
Presidenta	Rosibel Jiménez Pérez	7-086-701	8352-5430
Vicepresidente	Víctor Ramírez Guerrero	3-306-895	8895-3425
Tesorera	Kattia Sánchez Jiménez	1-995-065	8984-3349
Secretaria	Yolanda Fonseca Campos	1-909-523	8658-8864
Vocal	Rebeca Hernández Vargas	1-932-796	8400-4049
Fiscal	Asdrúbal Moya González	9-065-063	8993-9156

Quedan Debidamente Juramentados.

ACUERDO N° 1447

Se presenta ante este Concejo el señor Jorge Guillen Fernández Céd. 1-583-316, Secretario Asociación de Desarrollo El Ceibo dice:

Venimos de la comunidad del Ceibo, aproximadamente treinta personas, lo que nos aqueja es un puente, procede a leer nota la misma como sigue: depositaron

La comunidad del Ceibo de Cariari, Pococí, les solicitamos ayuda urgente. El asunto es que para llegar a nuestra comunidad se debe de atravesar por dos puentes. El segundo de ellos y, ultimo para llegar al pueblo, es el que está en proceso de construcción, pero de manera acongojante el primero colapsó.

La empresa que construye el segundo puente, colocó unas alcantarillas pero sólo son con el fin de cruzar el material del puente en construcción. No sabemos qué va a pasar si después de concluida la obra, la empresa se llevará las alcantarillas. Pero a esto viene otra variable, y es que, todos los vecinos conocemos el gran caudal de agua que cruza por ahí cuando llueve verdaderamente fuerte y creemos que el sistema de alcantarillado no soportará embate fuerte de las lluvias.

Es por ésa razón por la cual solicitamos intervención urgente. Por ahí transitan todos los días sesenta alumnos para los colegios, dieciocho alumnos más que se ven obligados a cruzarlo para llegar a la escuela, tenemos adultos mayores y otros con enfermedades terminales, la entrada de todos los educadores de nuestra escuela. También tenemos dos visitas por mes de los médicos por medio del sistema de EBAIS móvil.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Existe otro camino alternativo, pero éste se muestra en muy pésimas condiciones, al que incluso prácticamente le hace falta la construcción de un nuevo puente y la ampliación de su carretera ya que la cual es muy estrecha, consideramos que es sencillamente inviable interceder por ésta carretera.

Queremos recordarles que éste camino es un camino municipal y codificado y, sus pobladores son frecuentes contribuyentes de impuestos.

Información general:

La comunidad del Ceibo posee una población general calculada de 680 habitantes. Datos aproximados del tribunal supremo de elecciones para éste siguiente año electoral 2018, indican que se llegaría a 436 votantes. Actualmente la escuela el Ceibo tiene 96 alumnos en primaria, según su directora. En los colegios cercanos, los cuales son el Liceo de Cuatro Esquinas y el Liceo Rural Palacios - El Ceibo, la comunidad envía a 64 estudiantes.

Datos del EBAIS la Esperanza, indica que atiende a una población de 160 personas 2 veces al mes. La ASADA el Ceibo tiene en facturación 136 abonados actualmente, aunque prevén atender a unos 200 abonados en el 2019 una vez concluido el proyecto de ampliación del acueducto.

Cabe destacar que la comunidad posee una alta cantidad de productores agrícolas, dentro de los datos se pueden brindar que productores de palmito comercializan alrededor de 20,000 tallos por semana, unas 150 toneladas de palma aceitera semanalmente, supera los 3000 litros de leche a la semana, unas 120 cabezas de ganado que su destino son las principales subastas de la zona. Además, unas 300 toneladas de tubérculos cada semestre entre los que se destacan el ñame y más recientemente la yuca, entre otros también se comercializa cítricos y coco fresco (pipa). Todo lo anterior de acuerdo a los datos del INTA, SENASA, MAG, PALMATICA, GRUMA DEMASA y tres subastas de la zona.

Se debe atender una población muy vulnerable y algunos en condiciones de pobreza, personas con enfermedades terminales, adultos mayores, discapacitados. Sin tomar en cuenta que en nuestra comunidad hay pobladores sin documentos legales ya que son básicamente nicaragüenses que de una u otra forma ocupan de los servicios básicos de salud, educación y oportunidades hasta de vivienda, porque en la mayoría de los casos conviven grupos de hasta 5 o 6 familias en una misma casa.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Saluda, Yo nada más les digo lo siguiente si no hubiera existido interés, por parte de este Concejo Municipal, de resolverles no se estaría construyendo ese puente el que ya se va

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

a construir, fue fortuito de que ya se nos cayó el otro puente, yo no veo la necesidad de que usted nos diga horita que la próxima hay que traer más gente, nosotros no somos tan ilusos, ni irrespetuosos, en que ustedes tienen una emergencia tan fuerte y que nosotros no actuemos. Explica Ampliamente.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, Ustedes vienen para que el Concejo Municipal establezca un acuerdo, para ustedes sentirse más apoyado, es cierto lo que dice Johnny, ustedes deben de considerar que de buenas intenciones está construyendo un puente unos metros adelante, no sé contaba que este puente se iba a caer y de hecho es cierto que esas son vigas que estuvieron en el puente de Palmitas y Cuatro esquinar y algún tiempo fueron trasladadas para allá ya cumplieron su vida útil. Pero si es importante que ustedes vengan y que aquí el Concejo Municipal bien sea a través de una comisión ir hablar con la empresa, para ver si ya se pusieron alcantarillas. Hacer algún tipo de relleno, pero si es importante que ustedes tengan acceso hacia el Cantón de Pococí. Explica Ampliamente.

Vice- Alcalde. Guido Sánchez H

Saluda, Hace más de un mes cuando colapso el puente, estuvimos de inmediato haciendo una valoración y lamentablemente vimos que ese puente no tenía recursos, pensamos en hacer una reparación en la medida de lo posible para solucionar la situación mientras se buscaban los recursos, inclusive se habló de que talvez la comunidad vecina que tenía unas vigas se las podía ceder a ustedes o algún vecino que tuviera alguna viga ahí inmediatamente le buscábamos solución, esto no se ha podido por lo que usted dice.

Entiendo que los vecinos que tienen una vigas de almendro no las quieren ceder, la comisión Nacional de Emergencia accedió habilitar ese puente, para poder construir el otro, estás haciendo las gestiones, ese puente colapsado no tiene recursos pero se están buscando las opciones para ver que el momento que Puente Prefa, o la empresa adjudicada se lleve las alcantarillas, la idea es tener el recurso para poder habilitar de una vez ese puente.

PROPUESTA:

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Para hacer una propuesta, está bien lo que está hablando el compañero que va a ir a reparar el puente viejo de la calle vieja, porque no hacemos una solicitud a la ingeniera del MOPT, porque perfectamente este caso califica por emergencia y al rato la ingeniera del MOPT Mónica González, que le mandemos una excitativa urgente para que nos presten un Bailey, dentro de las cosas de emergencia, para que nos haga una inspección que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

doña Mónica González y que nosotros la llevemos acá y al rato nos prestan un puente Bailey para resolverle a toda esta gente.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Esto es una cuestión de sentido común, yo no creo pertinente me parece fuera de lugar totalmente que una empresa primero se le asigne un proyecto de construcción de un puente haga uno por tiempo limitado temporalmente, hace el trabajo y después se los lleve, creo que hay mecanismos que la administración puede tomar en cuenta, me parece absurdo que ellos digan que después van a dejar el hueco, solucionaron su problema y ahora le dejamos el problema a otro, si la está listo, me parece fuera de lugar totalmente de que ellos vayan hacer esa acción, hay mecanismos.

Hay mecanismos que se pueden explorar y uno de eso podría ser un crédito fiscal y que se les bajen de los impuestos y que dejen el puente como esta, y ustedes se pueden ir tranquilos que no les van a quitar ese paso, yo no podría conciliar el sueño pensando que feliz por un lado me construyen, pero por otro lado me voy a dar cuenta que me van a dejar peor el escenario, pasarle el asunto al señor Alcalde y nos traigan los próximos días que fue el mejor escenario que visualizaron para llevar a cabo, y no hablamos ya que les van a quitar ese paso, sino que les vamos a mejorar el paso, yo creo que sería esa la línea para que partamos ya de un avance y sea en mejora, no más bien detrimento de la obra como tal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, para solicitar a la ingeniera Regional del MOPT Mónica González, un Puente Bailey, invitarla a que se haga su respectiva inspección. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

El puente que hay, más bien que se mejore, para que quede en bien de los vecinos se le traslade a la administración para que haga las gestiones con la empresa.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la administración para que haga las gestiones con la empresa sobre el puente en mención.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, Que vaina cuando se presentan cosas que a veces uno no entiende como no buscar soluciones y ya hay estudios técnicos, si ya hay alguna empresa o empresas que están haciendo los trabajos en las comunidades y tengan que venir personas de tan largo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

a pedirnos y ver si le solucionamos algo que quizás es pequeño o mediano lo que tienen que hacer, yo creo que hay un departamento que es el que debe estar supervisando y fiscalizando el trabajo de estas obras en el Ceibo, no sé si es Obras Civiles o Unidad Técnica, ellos son los responsables y deberían saber y conocer en que avance se encuentra este puente que hace falta o que se necesita.

Muy bien lo que ustedes están haciendo y que pidan y que ojala y dos o tres regidores y los síndicos podamos ir a su comunidad, porque aquí se habla muy bonito y se toman acuerdos pero de aquí no pasa, que mañana mismo por lo menos una comisión pequeña se pueda ir a su comunidad y poder hablar con la empresa y también presionar un poco a la administración. Explica Ampliamente.

Síndico José Chavarría Villarreal.

Hoy aquí decimos que sí, para que se vaya esta gente tranquila al final son dos, tres meses y no se les hace el trabajo, yo he estado viendo que ha faltado ejecutividad en esta Municipalidad o la administración, no sé en donde están fallando, quiero estar en esa comisión para mañana ir y apoyo a los compañeros del Ceibo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, como se dice una comisión para visitar la comunidad que podría ser para el miércoles.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Formar comisión para visitar la Comunidad del Ceibo el día Miércoles 12-07-2017 a las 7:00 AM, con los siguientes Regidores: Ovidio Vives Castro, Ginnette Sequeira Granados, Eliecer Araya Brenes, Johnny Vargas Arrieta, Reinaldo Benavides Alvarado, José Chavarría Villarreal, personas de la comunidad como Asesores. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

La Señora Vice Presidenta Maricruz Chaves Alfaro, procede a Juramentarlos.

Quedan Debidamente Juramentados.

ACUERDO N° 1448

Se presenta ante este Concejo el señor Rosbil Arguello Badilla Cédula N°1-678-443, Presidente Aso Taxi, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, Soy taxista desde hace más de treinta años en Guápiles, habían solamente siete taxis cuando inicie mi profesión, pero aquí no es el protagonista Rosbill Badilla sino los taxistas, que en Guápiles los buenos somos más.

Hace algunos días patrullas de la Fuerza Pública, del Tránsito, y trabajadores Municipales llegaron a las zonas donde se estacionan los porteadores les sellaron los lugares porque están ilegales, pero hora y media después para no decir que al rato las cintas estaban rotas y estaban ubicados de nuevo en el lugar.

Yo quiero hacer una aclaración, nosotros no estamos aquí porque quiten a los piratas que quede claro, decir que nosotros no tenemos nada contra los piratas, piratas son todos los que trabajan ilegales, sin pagar patente, sin pagar derechos, pirata es el que llega a vender verduras al frente de una verdulería valga la redundancia, sin pagar, nosotros no está contra ellos, nosotros queremos que ellos también paguen impuestos para que haya más dinero en el Cantón de Pococí, no estamos contra ellos, pero ellos no pagan nada.

Entonces vamos al plan (b), hay un pronunciamiento del Tribunal Contencioso Administrativo sobre los porteadores, sobre las bases de operación desde mucho años se dio ese fallo, y que ha pasado, y yo pregunto señores Regidores ¿ustedes conocen el fallo?, pero conocen la situación que se está dando, ya hay un fallo, los porteadores no pueden trabajar ahí en donde están, porque no tienen servicio sanitario, no tienen como atender a las personas, esta es una cuestión de Legalidad, cada Municipalidad es un Gobierno Autónomo ustedes son los que mandan aquí este país se llama Pococí y aquí manda el Concejo, por eso venimos donde ustedes a pedirles que por favor se pronuncien en relación a esto. Explica Ampliamente.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Qué bueno saber que ustedes están anuente ayudarnos a situaciones muy particulares en ciertos meses cuando tenemos aglomeraciones y demás yo creo que un grupo organizado, es importantísimo para denunciar para actuar, muchos hacemos alusión a los temas de cuidar los espacios públicos, las zonas de recreación, deportivas, los parques y demás, porque donde está el grueso de población los niños las familias que llegan a resarcirse un poco de tanto problema y llegan un domingo por lo menos un descanso mortal, yo creo que ustedes son un puente que puede ser entre las organizaciones del estado, las autoridades y el público en general.

Con respecto a los temas que usted hace alusión, yo quisiera para tener claridad al respecto y para que ustedes también tengan claridad cómo está el panorama dentro de la administración, que nos trajera más bien un informe don Guido, que la administración nos traiga un informe en los próximos días para ver cómo está la situación que él no viene a

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

comentar acá y a denunciar, para nosotros tener bases para tomar decisiones acá en esa línea ver como mejoramos las relaciones y demás, y máxime un grupo tan organizado como este que tienen hasta cédula jurídica, tienen representación, tienen junta directiva.

PROPUESTA:

Esa sería mi propuesta para que la administración le pase el asunto que nos traen los señores a colación y nos den un informe en la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Hay una comisión atendiendo este asunto de los compañeros taxistas la cual hemos tenido unas dos o tres reuniones, no han llegado los demás Regidores solo mi persona, la comisión está preparando un informe sobre este tema también, porque no solo se habla de taxis, sino que la comisión ha manejado el asunto de los buses, el mal estado de los caminos, de asuntos en las paradas, gente que hace mal uso de las palabras, entonces los señores de los taxis tiene su preocupación y temas variados sobre transporte público.

Yo voy a ver si empato con lo que usted está pidiendo señor Regidor de la parte legal, porque eso lo ha estado manejando la administración, el juicio que se está llevando a cabo, todo por lo menores de los resultados del último recurso que se presentó en donde ellos lo ganaron, de ahí se desprende que doña Elibeth y los señores del tránsito hicieran ese operativo, yo espero que la otra semana tengamos un informe por escrito de esa parte de la administración y yo adjuntaría un informe de la parte de la comisión.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Que sea parte integral del acuerdo, lo que el señor Rosbil hace alusión, si trae más elemento que agregar que sean parte del acuerdo, se podría incorporar si trae algún documento de lo que usted ha hecho alusión, que venga acá al Concejo y tomar una decisión inteligente en esa línea sería como un acuerdo integral, las tres partes que se unan que converjan para que traigan un solo documento.

Sr. Rosbil Arguello Badilla.

Para los miembros de la comisión estamos para el diecinueve (19) de julio, a las tres (3) de la tarde, decía don Jhonny Vargas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía y que presente un informe el próximo lunes.

ACUERDO N° 1449

Se presenta ante este Concejo la señora Ana María Castro Hernández, Administradora Hogar para Ancianos Pococí-Guápiles, tel.: 2710-67-62, Fax: 2710-65-23, dice:

Como es costumbre el Hogar para Ancianos de Guápiles estará participando con un chinamo en la Expo-Pococí, es por este motivo que al igual que años anteriores hacemos respetuosamente la solicitud de permiso para la patente del bar.

Agradecemos de antemano su atención al respecto y de parte de la Junta Directiva, Administración y los Adultos Mayores residentes del Hogar les damos bendiciones por la ayuda brindada año a año.

Participan de la palabra.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.
Reg. Freddy Hernández Miranda.
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Reg. Freddy Hernández Miranda.
Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que hay que esperar, que la Expo-Pococí presente la solicitud de las fechas para la feria, y el número de patentes y así presenten los requisitos respectivos, y se incluyen las patentes del Hogar de Ancianos de Guápiles, La Rita y Cariari.

ACUERDO N° 1450

Se presenta ante este Concejo el señor Marvin Muñoz Núñez Ced.5-238-896, Secretario Asociación de Desarrollo Cocotales, dice:

Agradecemos que nos han podido ayudar con la conformación de caminos y que han solventado el problema que tenemos allá.

La venida de nosotros hoy es para presentar a este Concejo, el asunto de la segunda etapa del proyecto 36 kilómetros, queremos mencionar que ya se aprobó la primera etapa por este Concejo y la Administración por 46 millones, lo que preocupa es que esta el documento aprobado y que ahora no hay dinero, de adonde se va agarrar. Explica Ampliamente, y procede a presentar documento el mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

05 de julio 2017

CONSEJO MUNICIPAL

ASUNTO: solicitud segunda etapa proyecto 36 km

Reciban un cordial saludo de parte de las asociaciones del sector de la primavera de la Rita

La presente es para solicitarles contenido económico según acuerdo del 4 de noviembre sesionada en la comunidad de cocotales donde se acordó aprobar la primera etapa del proyecto, consejo y administración, aprobó 46.000.000 (cuarenta y seis millones) primera etapa Para compra de material y alquiler de maquinaria para colocación de material.

En la misma cesión se acordó inyectarle contenido económico para la segunda etapa en el extraordinario ya que no se le pudo dar contenido económico por las razones que fueran, Se les solicita sesenta y cinco millones (65.000.000) y cinco millones (5.000.000) en compra de alcantarillas para el proyecto 36 km para mejorar el sistema de aguas pluviales estos rubros que se consideren en el presupuesto ordinario 2018 solo para compra de material base (quebrado) para que sea colocado con maquinaria municipal con el objetivo de lograr avanzar mas kilómetros de los comprometidos para beneficiar a las comunidades que están dentro de este proyecto con esta segunda etapa, turnon, cocotales, san Carlos, primavera 1y 2, agriportica parte de rotulo y palmitas 2.

Esto según compromiso de este honorable consejo y la Administración en cesión 4 de noviembre de 2016. Se comprometieron con la segunda etapa a gestionarla para el extraordinario y no se cumplió.

Se le solicita a este honorable consejo que esta segunda etapa quede en compromiso para que hacendario lo analice y le dé debido tramite en presupuesto ordinario 2018 ya que este proyecto tiene estudio técnico por parte del ingeniero Freddy ribera de junta vial 8114

Agradeciendo toda la ayuda que nos puedan brindar

Seguros de su respuesta

Teléfono 85678060

Correo electrónico adococotales@gemai.com

ADI COCOTALES

Jose F. Barrios S

ADI PRIMABERA

ADI DE PRIMAVERA DE LA
RITA, POCOCI, LIMON
CED. JURID. 3-002-694893

ADI AMBURGO

ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL
DE PROMESAS Y HAMBURGO
CARIARI LA RITA 2014
Ced. Jurid: 3-002-359108

ADI THURNON

ADI AGRIPORTICA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
AGRIPORTICA
Cedula Jurídica: 3-002-434397
La Rita, Pococi, Limón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participan de la Palabra:

Sr. Roger Sánchez
Reg. Jhonny Vargas Arrieta.
Reg. Freddy Hernández Miranda
Síndico Juan Luis Gómez Gómez.
Reg. Reinando Benavidez Vargas.
Reg. Ovidio Vives Castro.

PROPUESTA:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Propongo que independientemente que va a ir hacendarios se tome el acuerdo para que no deba ser ejecutado este año, que no se podría poner un proyecto sobre otro que no haya sido ejecutado esto va hacer para el 2018, para que se tome el acuerdo y sea incorporado este Presupuesto, para el Presupuesto Ordinario 2018 y que venga reflejado eso, por parte del apoyo de los nueve regidores, para sacar la meta de los 36 kilómetros.

Sr. Vice-Alcalde Guido Sánchez

Procede a dar explicación sobre el avance del proyecto de la primer Etapa.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

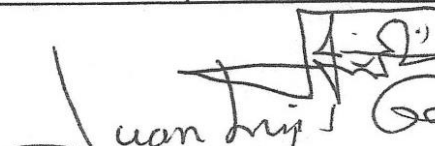
Adjunta documento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

A. DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto	Proyecto Mancomunado COLOCACIÓN DE MATERIAL DE SUB-BASE DE 2" DE ESPESOR Y CONFORMACIÓN CON NIVELADORA Y APLANADORA EN CAMINOS DE PRIMAVERA Y COMUNIDADES ALEDAÑAS		
Nombre completo de la Organización Solicitante	Asociación de Desarrollo Integral de Cocotales, Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo, Asociación de Desarrollo Integral de Primavera, Asociación de Desarrollo Integral de Tournon y Asociación de Desarrollo de Agriportica y comunidades de San Carlos, Palmitas 2 y Tapezco.		
Número de Cédula Jurídica			
Distrito	Rita	Barrio	Ciudadela, Primavera 1 y 2, Agriportica, Hamburgo, Tournon, Cocotales, San Carlos y
Monto Solicitado	₡ 180.000.000.00		
B. Contactos			
Nombre del Presidente de la Organización	Marvin Muñoz Nuñez, representante general		
Teléfono del Presidente	85678060	Otro Teléfono	27670778 (Marjorie)
Dirección de Correo Electrónico	aso.primavera2014@gmail.com		
Nombre del encargado del trámite designado por la Organización*	Marvin Muñoz Nuñez		
Teléfono	85678060	Otro Teléfono	84239914 (Carmen)
Dirección de Correo Electrónico	seidy12973@gmail.com		
* Utilizar este espacio en caso de que la Organización Solicitante designe a una persona que no sea el Presidente como encargada de realizar los trámites			
C. DATOS DEL PROYECTO SOLICITADO			
Dirección Exacta del Proyecto	El proyecto incluye varias comunidades beneficiadas en forma directa: Primavera, Primavera 2, Agriportica, Hamburgo, Cocotales, Tournon (ver Hoja cartográfica Aguas Frías)		
Población Beneficiada	☐ Adultos mayores ☐ Mujeres ☐ Población infantil ☐ Personas con discapacidad ☐ Población en general ☐ Otro		
Estimación de la Cantidad de Personas Beneficiadas	10.000 personas entre niños/as, mujeres, hombres		

 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
 DESPACHO DE LA ALCALDESA

N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	Para Sección
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA	HORA
05-07-16	9:30 am


 Juan Luis Gómez Gómez
 Rec/03-07-2016

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Objetivo General del Proyecto (Debe ser realista, coherente y acorde con el problema)	Mejorar los caminos que comunican al cantón y la provincia con estas comunidades, y entre sí a Primavera, Primavera 2, Agriportica, Cocotales, Hamburgo y Tournon, y a estas con otro número grupo de comunidades.
Justificación del Proyecto (¿Por qué es necesario el proyecto? ¿Cuál es la importancia que tiene para la comunidad o población meta?)	Este proyecto es necesario y urgente por el deterioro que están sufriendo estos caminos en zona muy productivas del cantón (ver documento adjunto).
DETALLE DEL PROYECTO Explicar claramente en que consiste el proyecto. ¿Cuántos metros cuadrados tiene? ¿Qué tipo de acabados tiene? ¿Que dimensiones tiene ? ¿Qué tipo de estructura tendrá? ¿Que tipo de materiales se utilizarán? Aportar cualquier tipo de documentación adicional relacionada con el proyecto como aportes de otras entidades, planos u otros.	El proyecto consiste en la colocación de una sub-base de 2" sobre 35 kilómetros, que ya tienen una base de lastre, desigual según el trayecto. Además, es necesario reparar tres puentes. Además, el camino es de arcilla entre el cruce con Cocotales y Tapezco.
Aporte de recursos provenientes de la organización beneficiaria u otra entidad estatal o privada. Se debe adjuntar a este formulario notas de compromiso debidamente firmadas por quien realiza este aporte.	Desde que se empezaron a construir estos caminos, la comunidad ha venido brindando importantes aportes en mano de obra, pago de horas extras, materiales de río. Así lo hará en este nuevo proyecto. Asimismo, se estará gestionando el aporte de las empresas privadas que se verán beneficiadas con este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Monto estimado de la contrapartida	Para cuantificar este monto, se requiere la asesoría de los ingenieros de la Municipalidad		
D. Documentación Adicional			
Es requisito indispensable aportar adjunto a este formulario la siguiente información (según aplique): ☐ Lista de materiales a adquirir. Esto debe ser presentado por medio de una factura proforma de un almacén. La Factura debe ser sin impuesto de ventas. Se requiere una factura proforma por cada código presupuestario. No se podrán solicitar materiales si los mismos no serán utilizados en la obra. No se permitirá realizar cambios de material una vez realizada la compra. Los materiales deben estar bien detallados para no causar confusiones. ☐ En caso de solicitar equipo o inmobiliario, se deberá presentar una factura proforma indicando cantidad, tipo, marca, modelo y otras características relevantes. Se debe adjuntar todas las especificaciones técnicas de los equipos solicitados. ☐ Croquis de la obra a construir (Posteriormente según la magnitud del proyecto se podrían solicitar planos constructivos firmados por un ingeniero) ☐ Plano de catastro del lote donde se construirá el proyecto ☐ Copia de la cédula del Presidente de la Organización Solicitante ☐ Copias de la cédula jurídica de la Organización Solicitante ☐ Copias de la personería jurídica vigente de la organización solicitante ☐ Lista de materiales o certificación de disponibilidad de agua potable emitida por AyA. Esto en caso de proyectos para extensión de ramales de agua potable ☐ Acuerdo de junta directiva de la organización solicitante, indicando número de acta y fecha del acuerdo del compromiso de la organización para darle seguimiento al proyecto y hacer los aportes necesarios para terminar el proyecto debidamente. Además se debe designar un encargado responsable de realizar los trámites			
E. Oficialidad			
Firma del presidente de la Organización			
Firma del secretario (a)			
F. Espacio para uso del Concejo de Distrito			
Nosotros los miembros del Concejo de Distrito de			
Hemos Acordado en Acta Numero		del día	
que el proyecto detallado en este formulario tiene a nuestro criterio por votación simple, el siguiente orden de prioridad:			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Monto estimado de la contrapartida	Para cuantificar este monto, se requiere la asesoría de los ingenieros de la Municipalidad		
D. Documentación Adicional			
Es requisito indispensable aportar adjunto a este formulario la siguiente información (según aplique): ☐ Lista de materiales a adquirir. Esto debe ser presentado por medio de una factura proforma de un almacén. La Factura debe ser sin impuesto de ventas. Se requiere una factura proforma por cada código presupuestario. No se podrán solicitar materiales si los mismos no serán utilizados en la obra. No se permitirá realizar cambios de material una vez realizada la compra. Los materiales deben estar bien detallados para no causar confusiones. ☐ En caso de solicitar equipo o inmobiliario, se deberá presentar una factura proforma indicando cantidad, tipo, marca, modelo y otras características relevantes. Se debe adjuntar todas las especificaciones técnicas de los equipos solicitados. ☐ Croquis de la obra a construir (Posteriormente según la magnitud del proyecto se podrían solicitar planos constructivos firmados por un ingeniero) ☐ Plano de catastro del lote donde se construirá el proyecto ☐ Copia de la cédula del Presidente de la Organización Solicitante ☐ Copias de la cedula jurídica de la Organización Solicitante ☐ Copias de la personería jurídica vigente de la organización solicitante ☐ Lista de materiales o certificación de disponibilidad de agua potable emitida por AyA. Esto en caso de proyectos para extensión de ramales de agua potable ☐ Acuerdo de junta directiva de la organización solicitante, indicando número de acta y fecha del acuerdo del compromiso de la organización para darle seguimiento al proyecto y hacer los aportes necesarios para terminar el proyecto debidamente. Además se debe designar un encargado responsable de realizar los trámites			
E. Oficialidad			
Firma del presidente de la Organización			
Firma del secretario (a)			
F. Espacio para uso del Concejo de Distrito			
Nosotros los miembros del Concejo de Distrito de			
Hemos Acordado en Acta Numero		del día	
que el proyecto detallado en este formulario tiene a nuestro criterio por votación simple, el siguiente orden de prioridad:			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Firma del Sindico		
Firma del secretario (a)		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

**COLOCACIÓN DE MATERIAL DE SUB-BASE DE 2”
DE ESPESOR Y CONFORMACIÓN CON
NIVELADORA Y APLANADORA EN CAMIMOS DE
PRIMAVERA Y COMUNIDADES ALEDAÑAS**



Preparado y presentado por:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COCOTALES

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HAMBURGO

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOURNON

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGRIPORTICA

y las comunidades de San Carlos, Tapezco y Palmitas 2

Pococi, Julio 2016

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE DEL PROYECTO

Colocación de material de sub-base de dos pulgadas de espesor y conformación con niveladora y aplanadora en caminos de Primavera y comunidades aledañas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Mejoramiento de caminos en los siguientes trayectos::

- Entre Ciudadela (entronque con la 249) y San Carlos.
- Entre entronque Este de Primavera y empacadora de San Pedro, incluye Primavera 1, Primavera 2, Palmitas 2 y Agriportica; puente de La Sirena y mejoramiento de cajón de puente entre Primavera 1 y 2.
- Entre empacadora de San Pedro y Primavera 1 hasta Cocotales; incluye puente de Canalón.
- De Tournon a Rótulo.
- Del cruce con Cocotales hasta el río Tapezco, instalar material de base.
- Cocotales II Etapa.

UBICACIÓN:

Distrito La Rita, Cantón Pococí, Provincia Limón.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo económico de un país está relacionado directamente con su infraestructura de carreteras y caminos, ya que a través de ella se logra unir a los diversos sectores de la sociedad y se promueve el intercambio de productos y mercancías, movimiento de personas y se cubren necesidades de servicios de toda la población hacia y desde escuelas, servicios médicos, comercio, iglesias, lugares de trabajo, centros deportivos (plazas de fútbol), de diversión y entretenimiento.

El presente proyecto busca disminuir desequilibrios sociales y económicos, mejorando el desarrollo zonal y regional y el acceso a zonas rurales marginadas o con problemas serios de comunicación por el mal estado del actual camino.

Además, pretendemos mejorar el uso de los recursos ya existentes, satisfaciendo las necesidades del usuario y de las empresas agrícolas de piña, banano, proyectos forestales y de una enorme cantidad de pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios y comerciantes.

Un factor importante de nuestro proyecto es que hemos considerado aumentar beneficios en seguridad y movilidad de personas, maquinaria agrícola, buces, contenedores, bicicletas, motocicletas y vehículos en general.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sin duda que uno de los principales aspectos de este proyecto de camino es que estamos previendo un incremento en los próximos años en el número de personas que se movilizarán en la zona del proyecto, y un natural aumento en las actividades agrícola y comerciales, del sector de la construcción y de servicios, pues no se prevé una contracción económica. Al contrario, esta es una zona en constante desarrollo.

El buen estado de los caminos es un estímulo para la inversión privada y pública y para el mejoramiento del servicio de buces.

Al contrario, un mal estado de caminos retrasa el desarrollo en todos los aspectos de la vida humana.

O sea, este proyecto de caminos no solo mejora la infraestructura vial actual, sino que aumentará la calidad de vida de todas las personas que habitan la zona y la región. Este aspecto social es fundamental en la visión de las asociaciones de desarrollo integral y comunidades involucradas.

ACTIVA PARTICIPACIÓN COMUNAL EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los aspectos más importantes en la formulación de este proyecto de mejoramiento de infraestructura vial fue el involucramiento activo y permanente, de forma democrática y participativa, de los dirigentes de las asociaciones de desarrollo integral de Cocotales, Hamburgo, Agriportica, Primavera, Tournon y de la comunidad de San Carlos, Tapezco Palmitas 2, junto con los asesores del proyecto externos del proyecto.

Se creó una Comisión específicamente de caminos, integrada por representantes de las juntas directivas de las ADIs involucradas, para diseñar el presente proyecto. Esta Comisión se reunió durante varias semanas en forma alterna en los salones comunales de cada una de las comunidades sedes:

- Carmen Vindas Murillo (Primavera)
 - Seidy López García (Tournon)
- Susana Morales Gómez (Primavera 1)
 - Marvin Muñoz Núñez (Cocotales)
 - Alberto Gomez (Agriportica)
 - Edgar Abarca Arias (Primavera)
- Eliseo Hernández Ramírez (Tournon)
 - Carlos Mora Villagra (San Carlos)
- Carlos Luis Madrigal Brenes (Hamburgo)

INVERSIONES ANTERIORES MUNICIPALES Y COMUNALES

Durante muchos años, los anteriores ejecutivos municipales, alcaldes y concejos municipales comprendieron la importancia estratégica de abrir y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

mantener estos caminos. Aunque hoy día no se puede cuantificar la inversión municipal, esta ha sido bastante significativa en maquinaria, alcantarillas, materiales (lastre de río).

De igual forma, las comunidades de ésta zona en forma organizada ha realizado importantes aporte en mano de obra, combustible, materiales (lastre de río) y pago de horas extras.

Este proyecto que estamos presentando a la Municipalidad, entonces, es una continuación de esfuerzos realizados anteriormente por el municipio y la comunidad, en forma mancomunada,

LISTADO DE COMUNIDADES BENEFICIADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE

En forma directa:

Bloque Uno: Ciudadela, Hamburgo, Tournon, Cocotales, San Carlos y Tapezco.

Bloque Dos: Primavera 1, Primavera 2, Palmitas 2, Agriportica,

En forma indirecta:

Fortuna, Zota 1 y Zota 2, Diamantes, Lomas, Colinas, San Isidro, Caño Seco, Promesas, El Porvenir, Rótulo, El Jardín, Carolina, Los Angeles.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Aproximadamente 10.000 personas.

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, EMPRESARIALES Y DE SERVICIO QUE SE VERÁN IMPACTADAS POSITIVAMENTE POR EL PROYECTO DE CAMINO

Productos:

Yuca, ñame, plátano, papaya, coco, palmito, guanábana, limón mesina, queso, malanga, leche, dátil, ganado doble propósito, caprino, ovino, búfalos, granja porcina y avícola, mamón chino, camote, forestales, piña, banano, palma aceitera.

Empresas:

Pindeco, Bandeco, Finca Barca, Finca Buen Precio, Palma Tica, Finca Barcelona, Coopecocotales R. L., Platanera AB, Estación Biológica La Suerte, Hacienda Río Gaspar, Hacienda Cristiana.

Servicios:

Escuelas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ciudadela, Tournon, Cocotales, Primavera, Agriportica, San Carlos, Palmitas 2, Rótulo, Promesas.

EBAIS y Centros de Salud:

Primavera, Cocotales, Tournon, Agriportica,

De entretenimiento:

Plazas de fútbol de Ciudadela, Tournon, Cocotales, Primavera (y vóleybol), Agriportica, San Carlos (y vóleybol), Palmitas 2, Rótulo, Promesas.

INVERSIÓN:

El mejoramiento de caminos contemplados en este proyecto se estima en 36 kilómetros (aproximadamente), que ya tienen una base, en general, y arcilla en el caso del trayecto cruce de Cocotales-Tapezco.

De acuerdo a consultas realizadas en la Municipalidad, el costo aproximado por kilómetro de material de sub-base es de 5 millones de colones, por lo que el monto del proyecto se estima en 180 millones.

Nuestras asociaciones consideran prudente, una vez aprobado este proyecto en el Concejo Municipal de Pococi, negociar aportes con JAPDEVA, INDER (hay varios asentamientos de esta institución en el trayecto del proyecto), DINADECO, IMAS y MOPT.

Además hay que incluir el arreglo de tres puentes. En este caso, solicitamos al Departamento de Ingeniería de la Municipalidad para establecer costos.

Agradecimientos:

La Comisión de Caminos de las ADIs de Cocotales, Hamburgo, Primavera, Tournon y Agriportica agradece a las siguientes personas su aporte en la preparación de nuestro proyecto:

- Orlando Barrantes, asesor comunal
- Luis Vives, Director Regional, Región Caribe-Techo /Costa Rica
- Geovanny Rivera, asesor comunal
- Juan Luis Gómez, síndico municipal de Pococi

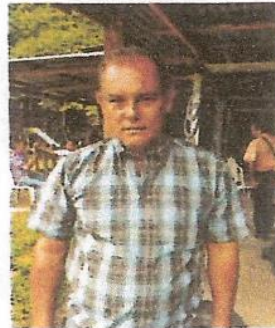
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ANEXO I

COMISIÒN DE CAMINOS ADIs DE Cocotales, Hamburgo,**Primavera, Tournon y Agriportica**

En su orden, estos son algunos de los dirigentes comunales que integran la Comisiòn de Caminos de las ADIs:

- Carmen Vindas Murillo (Primavera)
- Seidy López García (Tournon)
- Susana Morales Gómez (Primavera 1)
- Marvin Muñoz Nuñez (Cocotales)
- Alberto Gomez (Agriportica)
- Edgar Abarca Arias (Primavera)



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1451

Se presenta ante este Concejo el señor Nicolás Saborío Cubillo, céd. 1-403-225, Fraccionamiento Los Naranjos en Barrio San Martín, dice:

Vengo a representar un grupo de ciudadanos de un Fraccionamiento que se llama los naranjos, se encuentra por el Barrio San Martín de Jiménez, es un fraccionamiento que una empresa llamada Criollo del Atlántico. S.A, comenzó a vender lotes a pagos a la gente y esta gente por ignorancia no sabían de que ello no podían tener su plano, y su título, entonces acudieron a mi oficina para ver si yo les ayudaba con esto y yo les asesore que mientras las calles no se declaren públicas no se pueden hacer los planos y tampoco se van a poder titular, ellos quieren solicitar la declaratoria de calle publica en donde ellos están de la exposición que tenga el Concejo.

Yo sé que ustedes tienen sus reglamentos y esta empresa para desviarse de sus obligaciones hicieron ventas privadas, brincándose todos los requisitos que tiene una urbanización, aquí traigo un diseño de sitio del fraccionamiento, copias de escritura, donde la empresa esa les ha vendido a ellos, y si ustedes le podrían ayudar con la declaratoria de calle publica, no ´se si también hasta pueden obligar a la empresa a que cumplan ellos con los requisitos, porque la Municipalidad está dejando de percibir sus impuestos, por culpa de gente irresponsable que se ponen a vender lotes sin los requisitos de ley, y ahora esta gente están en estos problemas.

Entrega de documentos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

VENTA PRIVADA DE UN LOTE DEL PROYECTO LOS NARANJOS

Entre nosotros: DE UNA PARTE: **CRISELDA VALVERDE ELIZONDO**, mayor, casada una vez, Abogada, cédula de identidad número uno- seiscientos veinticuatro- ciento cuarenta y ocho, con domicilio en el distrito primero (Guápiles), del cantón ~~segundo~~ (Pococi), de la provincia de Limón, cien metros al oeste y cien metros al norte del depósito San Francisco, en mi condición de Secretaria con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada **CRIOLI DEL ATLANTICO S.A.**, con cédula de persona jurídica tres- ciento uno- ciento noventa mil seiscientos setenta y seis, domiciliada en Guápiles, Pococi, de la provincia de Limón, un kilómetro al este de la entrada principal hacia Guápiles; personería debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al TOMO novecientos sesenta y ocho, FOLIO sesenta y ocho, ASIENTO ochenta y seis; y, DE OTRA PARTE: **MARCO ANTONIO AYALA SOLORZANO**, mayor, soltero, agricultor, salvadoreño, cédula de residencia número doscientos veinte- cero uno uno siete cuatro nueve cero- cero cero cero- cinco seis cero dos, con domicilio en Guacimo, Limón, doscientos cincuenta metros de la pulpería del Chino, hemos llegado la siguiente venta privada de un lote, que se regirá por las Leyes que regulan la materia y por las siguientes disposiciones: **PRIMERA:** Que **CRIOLI DEL ATLANTICO S.A.** es dueño de una finca debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Bienes Inmuebles, del partido de Limón, en el Sistema Automatizado, bajo la matrícula número **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS- CERO CERO CERO**; y, se describe así: **NATURALEZA:** Terreno de pasto. **SITUACION:** Se ubica en el distrito segundo (Jiménez), del cantón ~~segundo~~ (Pococi), de la provincia de Limón. **MIDE:** Ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y tres metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. **PLANO CATASTRADO:** Le corresponde el plano debidamente catastrado número L- cuatrocientos seis mil doscientos noventa y cuatro- mil novecientos noventa y siete. **SEGUNDA:** Que la primera compareciente en su condición dicha da en opción de venta al segundo compareciente quien acepta un lote debidamente marcado, que se describe así: **NATURALEZA:** Terreno para construir lote número ciento dieciséis. **SITUACION:** Se ubica en el distrito segundo (Jiménez), del cantón segundo (Pococi), de la provincia de Limón. **MIDE:** **doscientos cuarenta metros cuadrados.** **TERCERA:** El precio de venta del lote es la suma de UN MILLON DE EXACTOS recibidos en dinero en efectivo y a satisfacción por la sociedad vendedora en fecha anterior a la firma del presente documento, el comprador acepta dicha venta en las condiciones que actualmente está

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

la finca sin servicios públicos tales como agua, electricidad, calles y aceras. Asimismo el comprador se compromete ayudar por partes iguales con los demás propietarios al pago de todos los servicios antes descritos así como a la elaboración del plano catastrado, escritura dinero que el comprador deberá desembolsar en el momento oportuno en que dichos servicios los vaya a instalar en el referido proyecto, en forma conjunta o individualmente con los vecinos, quedando claramente establecido que la vendedora no asumirá ningún tipo de obligación por dichos rubros, en razón de que la venta de los lotes se hace bajo la modalidad de LOTES EN VERDE, debiendo los compradores organizarse para introducir dichas mejoras en el proyecto. **CUARTA:** Del Traspaso: Una vez que se haya tramitado el plano respectivo la sociedad vendedora se compromete a otorgar la escritura definitiva de traspaso ante el registro público de la propiedad inmueble. **QUINTO:** De venta a terceros: Que en el caso de que el comprador hiciera una venta a una tercera persona del lote en este acto adquirido, necesariamente deberá de contar con la aprobación expresa de la vendedora. **SEXTA:** Que el comprador acepta expresamente que el lote en este acto adquirido, carece de plano catastrado, por lo que corre por su cuenta los gastos por la elaboración del citado y plano y por el trámite de escritura de traspaso. **SETIMA:** Que en este acto el comprador se compromete a cuidar y mantener limpio su lote y que de no hacerlo se compromete a cancelar un monto de mil colones mensuales para que la vendedora se encarguen del mantenimiento, eximiendo de toda responsabilidad a la vendedora en cuanto al incumplimiento de lo anterior, por usurpación de parte o todo el terrero por un tercero. **OCTAVO:** así mismo el comprador se obliga a que dicha vivienda sea prefabricada, mixta o de cemento, pero nunca de latas zinc o construcción que se pueda catalogar como tugurio. Firmamos conformes en la Ciudad de Guápiles de Pococí, a las quince horas del día DIECINUEVE de diciembre del año dos mil cinco.

X 

X 



Aut. 

SITIO

VENTA PRIVADA DE UN LOTE

SITIO

ENTRE NOSOTROS: DE UNA PARTE: **CRISelda VALVERDE ELIZONDO**, mayor divorciada una vez, abogada, cédula de identidad número uno- setecientos veinticuatro- ciento cuarenta y ocho, con domicilio en el distrito primero (Guapiles) del cantón segundo (Pococí) de la provincia (Limón), quinientos metros al este del Servicentro Santa Clara, en su condición de apoderada generalísima sin limite de suma de la sociedad denominada CRIOLI DEL ATLANTICO S.A, cedula jurídica numero tres- ciento uno- ciento noventa mil seiscientos setenta y seis, domiciliada en Guapiles, Pococí, Limón y DE OTRA PARTE: **VICTOR LOAIZA ESQUIVEL** , mayor, soltero, cedula de identidad número siete- cero setenta y siete- trescientos ochenta, vecino de Jiménez, Pococí, Limón, Barrio San Martin, y decimos: **Que venimos a otorgar la presente venta privada que se ha de regir la ley que regula la materia y por las siguientes disposiciones:** PRIMERO: Que la representada de la primera es propietaria de la finca **NUMERO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS- CERO CERO CERO**, del partido de Limón, la cual describe así, SITUACION: se ubica en Jiménez Pococí, Limón, NATURALEZA: naturaleza de repastos, PLANO CATASTRADO: le corresponde el plano catastrado numero L- cuatrocientos seis mil doscientos noventa y cuatro- mil novecientos noventa y siete. SEGUNDA: que la primera en su condición dicha, vende al segundo un lote debidamente marcado , que se describe Así: Naturaleza: Terreno para construir, Situación: se ubica en Jiménez, Pococí, Limón, LINDEROS: colinda al norte con lote 132, al sur con servidumbre de paso, al este con lote número 118 y al oeste con lote ciento veinte. MIDE: doscientos cuarenta metros cuadrados. TERCERO: Que la venta se realiza bajo la modalidad de lotes en verde, por lo que el comprador en este acto se compromete a organizarse con los demás propietarios de lotes vecinos para que entre todos introduzcan la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

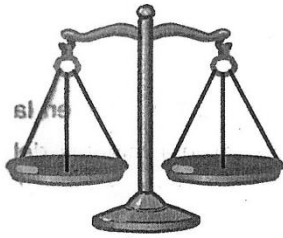
mejoras necesaria tales como, agua potable, luz, fastre, plano y escritura etc y releva de toda responsabilidad a la sociedad vendedora de pagar alguno de estos rubros de dinero. CUARTO : El precio de la venta es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, de los cuales el día de hoy el vendedor recibe en su totalidad . La sociedad vendedora se compromete a firmar la respectiva segregación y traspaso en el momento que hayan instalado los servicios necesarios en el Proyecto. y la Municipalidad del Cantón le haya otorgado el respectivo visado a los planos. Es todo. Manifestamos que lo aprobamos y juntos firmamos en la ciudad de Guápiles al ser las quince horas del día seis de enero del año dos mil.



CRIOLI DEL ATLANTICO S.A



VICTOR LOAIZA ESQUIVEL



BUFETE CALDERON CHAVARRIA.

Lic. Alfredo Calderón Chavarría

Abogado y Notario

Cariari, Pococí, Limón

Tel.: 2767 – 8283.

COMPRAVENTA PRIVADA DE TERRENO.

Entre nosotros: **VICTOR MANUEL LOAIZA ESQUIVEL**, mayor de edad, casado una vez, pensionado, con cédula de identidad número siete – cero setenta y siete – trescientos ochenta, vecino de de Calle Uno frente a la Pipasa, Jiménez, Pococí, Limón y **DANIEL RUIZ JIMENEZ**, mayor de edad, casado una vez, agricultor, con cédula de identidad número cinco – ciento sesenta y seis – cero sesenta y cinco, vecino de Barrio San Martín casa número noventa y uno, Jiménez, Pococí, Limón. Convenimos en la siguiente compraventa de lote parte de una finca inscrita que se regirá por lo que al efecto establece la legislación vigente y las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Que el primero es poseedor de un terreno de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, que es parte de la finca Folio Real **matrícula número OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS, derecho CERO CERO CERO**, Partido de Limón, finca a nombre de **CRIOLI DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula jurídica número tres - ciento uno - ciento noventa mil seiscientos setenta y seis, que dicho lote lo adquirió mediante carta de venta privada, suscrita el día seis de enero del año dos mil, al ser las quince horas y que dicho lote se lo vende al señor **DANIEL RUIZ JIMENEZ**, que se describe así: de naturaleza terreno para construir, **sito** en San Martín, **Distrito Segundo** Jiménez, Cantón Segundo Pococí de la Provincia de Limón, **linda al Norte** con lote ciento treinta y dos, **al Sur** con Servidumbre de Paso con doce metros de frente, **al Este** con lote número ciento dieciocho y **al Oeste** con lote ciento veinte, **mide** DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS aproximadamente en razón de que aún no existe levantamiento topográfico, sea que los gastos del plano catastrado y la escritura correrán por cuenta del comprador. **SEGUNDA:** Que por la suma de TRES MILLONES DE COLONES NETOS, ya cancelados y recibidos a entera satisfacción por el vendedor vende el lote antes descrito. **TERCERA:** La venta se realiza y se debe verificar libre de todo tipo de gravámenes,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

cargas reales y sin condueños. **ES TODO.** De conformidad firmamos en la ciudad Cariari, Pococí, Limón, a las trece horas con cuarenta minutos del ocho de setiembre del dos mil quince. //*****//

Victor M. Loaiza Esquivel
VICTOR M. LOAIZA ESQUIVEL.
Vendedor.

Daniel Ruiz Jimenez
DANIEL RUIZ JIMENEZ.
Comprador.

Alfredo Calderon Chavarria
LAS FIRMAS SON AUTENTICAS.
LIC. ALFREDO CALDERON CHAVARRÍA.
CARNE 9985.



NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, Ante mí, Esequias Lobo Chaves, notario público con oficina abierta en Guápiles, doscientos noventa y cien este del Banco Popular, comparecen en su orden: DANIEL RUIZ JIMENEZ, quien dice ser mayor, casado una vez, agricultor, cédula número cinco - ciento sesenta y seis - cero sesenta y cinco, y vecino de San Martín de Jiménez de Pococi Limón, cuatrocientos metros al norte de La Escuela San Martín, y el señor JOSE LEONARDO SANCHEZ ESPINOZA, quien dice ser mayor, soltero, agricultor, de nacionalidad Nicaragüense, cédula de residente número doscientos sesenta - RE siete uno siete uno uno, uno nueve nueve cuatro, y vecino de San Martín de Jiménez de Pococi Limón, doscientos metros al norte y cien metros al oeste de Súper Gamboa. Y DICEN: PRIMERO: Que el primero es legítimo poseedor de un lote sin inscribir a su nombre Registral Nacional, pero que forma parte de la finca del partido de Limón matrícula Ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis - triple cero, en donde la dueña Registral CRIOLI DEL ATLANTICO S.A cédula jurídica tres - ciento uno - ciento noventa mil seiscientos sesenta y seis, mediante su representante legal Criselda Valverde Elizondo, mediante carta de venta privada le vendió un lote a segregar de dicha finca al señor VICTOR LOAIZA ESQUIVEL cédula número: siete - cero sesenta y siete - trescientos ochenta, con fecha de las quince horas del seis de enero del año dos mil, y del cual el suscrito notario conservo una copia de dicha carta de venta para el protocolo de referencia, posteriormente el señor VICTOR LOAIZA ESQUIVEL, mediante carta de venta privada con fecha de las trece horas con cincuenta minutos del ocho de septiembre del dos mil quince, dicho señor le traspasa las mejoras y la posesión de dicho lote al compareciente DANIEL RUIZ JIMENEZ, de lo que el notario da fe con vista en dicha carta de venta y del cual guardo una copia para el protocolo de referencia. Terreno que se describe así: NATURALEZA: Terreno para construir, SITUACION: Sitá en Barrio San Martín, del distrito segundo Jiménez, del cantón segundo Pococi, de la provincia de Limón, LINDEROS: NORTE: Lote ciento treinta y dos, SUR: Servidumbre de paso con doce metros de frente. ESTE: Lote ciento dieciocho, OESTE: Lote ciento veinte. MIDE: Doscientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, toda vez que dicho lote al día de hoy no tiene plano. SEGUNDO: Sigue manifestando el primer compareciente que traspasa su derecho de posesión junto con las mejoras existentes al segundo compareciente, libre de problemas judiciales, por la suma de CUATRO MILLONES DE COLONES ya recibidos a entera satisfacción, bajo el entendido que una vez que se cuenta con el plano catastrado y visado por la Municipalidad de Pococi, debe buscar el comprador a la apoderada de la sociedad vendedora para que le firme la segregación de dicho lote para que se inscriba ante el Registro como finca independiente. TERCERO: El segundo compareciente manifiesta que acepta la venta y en las condiciones que indica el vendedor, y entra desde hoy en legítima posesión de dicho terreno, y se compromete en sacar el plano de dicho lote para así sacarla la respectiva escritura de segregación de la finca madre. Por su parte

ESEQUIAS LOBO CHAVES

9876543210



el suscrito notario adverti a los comparecientes acerca de sus manifestaciones, y de los compromisos adquiridos por las partes contratantes, así mismo adverti al comprador, de la necesidad que la dueña registral le firme la escritura de segregación para inscribirlo como finca independiente. Es todo, expido un primer testimonio, leída esta escritura a los comparecientes, lo encuentran conformes y firman en Guápiles a las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil quince. ENGROSE: — DANIEL RUIZ JIMENEZ, — JOSE SANCHEZ, — E.L.CH.—. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número cincuenta y seis, visible al folio treinta y cuatro vuelto, del tomo veintiocho del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



Participan de la Palabra

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.
Síndico Jhonny Córdoba Hernández.
Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.
Reg. Ovidio Vives Castro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslade al Ing. Henry Madrigal, de un criterio Técnico y que se haga los trámites pertinentes.

ACUERDO N° 1452

Se presenta ante este Concejo el señor Abel Carrillo Pérez, céd. 5-119-046, dice:

Estimado señores: La presente es para saludarlos, esperando tengan muchos éxitos en sus labores.

Saluda, traemos cuatro puntos pero no quiero olvidar agradecer a este honorable Concejo que desde que comenzaron ha sido respuesta a los problemas comunales del Cantón de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nota de Secretaría: Procede a leer documento el mismo como sigue:

- 1- Solicitamos la resolución de los locales de recolección para depositar los residuos en los lugares más adecuados para mejor acceso y así la cooperativa pueda tener un mejor recorrido.
- 2- Solicitamos que de los materiales que le están llevando a Don Gerardo Vargas a La Rita nos puedan colaborar con una parte a nosotros.
- 3- Solicitamos que si esta en lo posible nos brinden material fino (arena) y nos puedan arreglar la entrada al galerón, para dicha salida y entrada del material de trabajo.
- 4- Solicitamos nos puedan colaborar y contratar un ingeniero eléctrico para que nos haga un estudio para poner un medidor en la recicladora.

Esperando nos colaboren con nuestras peticiones ya que es bienestar para nuestro pueblo, cantón y generaciones futuras.

Se despide muy cordialmente la Comisión de la Cooperativa ECO ROXANA RECICLA, R.Y.

Continúa haciendo uso de la palabra:

Aprovechamos la ocasión para solicitar esto porque esto quedó establecido en el Reglamento que se envió a este Concejo el 12 de diciembre del año pasado.

Hacer estos lugares accesibles a que la gente pueda llevar sus residuos y como nosotros estamos comprometidos con Roxana, queremos empezar lo antes posible este Trabajo porque vemos que es una necesidad y con eso estaríamos dándole una manita al Cantón en su recolección de residuos, porque yo lo aprendí y llevé este mensaje al pueblo de Roxana y por eso estamos fundando esta Cooperativa y se llama Eco-Roxana recicla.

Quiero aprovechar de presentar una niña que vino con nosotros, ella es parte de un grupo de 14 Jóvenes que son estudiantes, y que nosotros estamos en la obligación como Cooperativa de dejarles un legado para el día de mañana.

Yo quiero que Esmeralda se ponga de pie, ella representa un grupo de 14 jóvenes estudiantes que ya yo los he puesto a recoger residuos en la Calle en el barrio a limpiar la comunidad y estamos dispuestos a traerlos acá si ustedes lo permiten después del día sábado que pasa la feria que quedan muchos residuos por ahí, yo quiero que ellos vengán a hacer este trabajo para que ellos aprendan de nosotros la responsabilidad que hay de llevar este mensaje a los compañeros de colegio y escuela de que es una obligación que debe haber en cada uno de ellos pero nosotros como adultos debemos de enseñarle y llevarlos de la mano.

Entonces esta niña junto con 13 jóvenes más los hemos acogido como una filial a la cooperativa y en unos días yo voy a traerle a este Concejo el nombre y apellidos y la presencia de ellos acá, si tienen que juramentarse para trabajar que lo haga.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En esto que les estamos pidiendo señores del Concejo, es como recordar que está contemplado en el reglamento y en la Ley hacer este trabajo para nosotros que se nos facilite.

Lo otro sería lo de los materiales, y esto no lo puedo decir con certeza pero si por comentarios que he escuchado, que esta Municipalidad le está llevando a Gerardo Vargas a la Rita entonces, al comenzar nosotros a trabajar, pienso que si se le está llevando a una persona totalmente particular, nos puedan brindar a nosotros como Cooperativa que estamos en el afán de hacer este trabajo que parte de esos materiales que ya no se llaman basura, sino que son residuos, entonces se nos puedan llevar a la Cooperativa.

Como les digo, no me consta con certeza pero si he escuchado comentarios de que si se le está llevando parte o casi todos los materiales que hacer la recolección la Municipalidad a este señor don Gerardo Vargas de la Rita, si esto no es así pido disculpas, pero si es así que nos tomen en cuenta a nosotros para que nos ayuden.

Nosotros agradecemos profundamente a don Guido y su equipo de trabajo que nos llevó el material que vinimos a solicitar acá.

En el cuarto punto dice que si nos pueden colaborar, y eso es otra cosa que vinimos al Ice un día de estos a hacer la solicitud de un medidor y nos piden el aval de un ingeniero eléctrico, aquí lo que le estamos pidiendo a este Concejo es que si ustedes tienen esa persona que nos puedan ayudar para nosotros llevarle ese aval al ice para que nos pongan la luz.

Un señor que trabaja en la Municipalidad nos dice que el Ice está en la obligación de poner un medidos hasta 80 metros después de las líneas principales pero nosotros no conocemos esto. Entonces solicitamos si está en sus manos poder ayudarnos con este ingeniero eléctrico para que el Ice nos pueda poner un medidor.

Participan de la palabra.

Reg. Johnny Vargas A.

Saluda, señor presidente, para explicarle al señor que ese convenio nace cuando se cierra Pococí Limpio. El anterior Alcalde deja amarrado un convenio con esta empresa del señor Gerardo Vargas y es por eso que le entregan todos los residuos clasificados a ese señor. No sé cuánto dura ese convenio porque si hay una cooperativa que pueda hacer el trabajo y se pueda fortalecer financieramente yo creo que debemos analizar la posibilidad de ayudar a la Cooperativa.

Creo que lo del camino no debe traerse aquí porque nos compromete pero tal vez la Alcaldía pueda buscar una empresa que done ese material y entonces no tengamos problema legales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En cuanto al Ing. Eléctrico lástima que hace poco tuvimos en el estadio una empresa de ese tipo y se le hubiera ayudado. Pero deberíamos analizar si esos desechos se le pueden dar a esa cooperativa.

Reg. Patricia

Yo estaba en la comisión GIRS y se acaba de aprobar el reglamento y lo que es el plan de manejo de residuos sólidos, entonces me parece que cuando se hizo la vez pasada lo que fue el Convenio ya que no existía un reglamento ni un plan de manejos no se podía dar ciertas directrices. A mí me parece que quien tiene que resolverles a ustedes esto sería el departamento de Fabián para ver si ya eso se publicó y para que se empiece a trabajar con base a ese reglamento y ese plan.

Reg. Reinaldo Benavides.

Felicitarlos porque hemos creído en las cooperativas. Habría que esperar y revisar el convenio con Vargas, por lo tanto al momento en que vence el contrato hay que darle prioridad a las Cooperativas.

Pregunta: el permiso que ustedes necesitan es para estoquear reciclaje, por lo tanto ustedes tienen que instalar un medidor por lo tanto ustedes ponen la cometida, una vez que tienen la cometida lista, el ingeniero lo que tiene que hacer es la visita y certificar que está bien.

Entonces eso del Ingeniero Eléctrico pasarlo a la Alcaldía para ver cómo lo acomodamos porque la Municipalidad tiene la obligación de ayudar a las Cooperativas.

Reg. Supl. Oscar Garro.

Felicitar a don Abel y a su gente porque necesitamos mucha gente cooperativista en este cantón para que la economía de los hogares prospere y para que podamos ver que los índices de pobreza realmente disminuyan. No hemos hecho una política en ese sentido en este tiempo que tenemos de estar y es una labor que hay que ponerle atención.

Don Abel cuando ustedes hicieron el trámite con el Infocoop para la inscripción de la cooperativa, ustedes tuvieron que haber hecho aunque fuera de una forma sencilla, un estudio económico de la operación de la cooperativa y en ese punto ustedes tiene que haber definido las inversiones que se requerían para llevar esto adelante. Ustedes tienen ese estudio a mano?.

Sr. Abel Carrillo

Si lo tenemos allá, porque nosotros contratamos los servicios de un abogado y a través de este abogado se ha hecho toda la tramitación con Infocoop para la legalización de la personería jurídica.

Reg. Supl. Oscar Garro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Le hago la pregunta porque siendo este un asunto que es de propio interés y responsabilidad Municipal como es el manejo de los residuos sólidos, es posible que si hacemos una presentación de las responsabilidades de inversión, la propia Municipalidad pueda asignar en el Presupuesto del año entrante alguna cantidad de dinero para resolver parte de esas inversiones.

Obviamente no estamos aquí tratando de resolverle todo el financiamiento a una Cooperativa, son ayudas y que en este caso son comunes puesto que la razón de la existencia de ustedes es solventar o solucionar el manejo de los residuos que corresponde a la Municipalidad.

Reg. Freddy Hernández M.

Que se traslade al despacho de la Alcaldía y que atienda los 4 asuntos que él hace mención.

Me gustaría que en un renglón aparte él hace un comentario con un sesgo de denuncia al tema del Convenio con Gerardo Vargas, entonces que eso nos presenten un informe al respecto por separado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Depto del Despacho de la Alcaldía para que atienda las peticiones y además que presente un informe al Concejo en relación al tema del Convenio con el señor Gerardo Vargas.

ACUERDO N° 1453

Se presenta ante este Concejo el señor Damaris López González Ced.5-254-549, Residencial Vistas del Volcán Ruta 32 Costado Oeste de Barrio Sinaí, dice:

Estimados señores, sirva el presente medio para saludarles ya la vez desearles muchos éxitos en todos los proyectos a realizar.

Aprovechamos la oportunidad para solicitar se nos incluya en sus proyectos y pasamos a detallar nuestra inquietud. Somos una población relativamente nueva de la comunidad Guapileña, Residencial Vistas del Volcán, ubicada costado Oeste del barrio Sinaí con la entrada principal 50mts Este de Arte y Muebles Sarchí sobre la ruta nacional 32, este lugar cuenta con aproximadamente 47 viviendas habitadas por sus familias y otros proyectos adicionales en construcción.

Actualmente el Residencial cuenta con calle pública y servidumbres de paso, nuestro interés en este momento se concentra en la calle pública, confeccionada en lastre y de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

tránsito moderado, en ocasiones pesado ya que se ha convertido en un paso abreviado que comunica con mayor rapidez con el centro de comercio de nuestro distrito.

Al tratarse de un camino lastrado tenemos dos diferentes problemáticas:

1. En tiempo de lluvia las aguas lavan el material y se forman gran cantidad de huecos que son un verdadero problema para los tenemos que circular hasta tres veces o más al día dicho trayecto causando deterioro en nuestros vehículos.
2. En tiempo de verano los
3. problemas son de diferente índole principalmente de salud ya que existen casos de personas con padecimientos como el asma, bronquitis, rinitis, etc. y las nubes de polvo que se levantan inundan todo el lugar especialmente las casas con frente a la calle quienes deben pasar puertas y ventanas cerradas para evitar la contaminación.

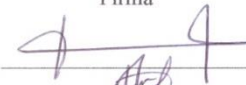
La Municipalidad de Guápiles se ha destacado en los últimos tiempos por la pronta resolución especialmente a la problemática en el área de caminos y es un orgullo para todos los habitantes el poder visitar nuestros barrios vecinos y circunvecinos como La Colonia, La Rita y otros que cuentan con su capa asfáltica en perfectas condiciones. Esta es la razón por la cual nos cuesta comprender que un lugar tan cercano del centro se le trate de forma tan discriminada.

Solicitamos encarecidamente que tomen en cuenta todo lo anteriormente dicho para que se nos incluya en las obras a realizarse con el presupuesto del año 2018.

Para informes comunicarse con la Licda. Damaris López González al celular 83487773. Sin más asuntos por tratar y en espera de pronta y positiva respuesta a nuestra solicitud, a continuación, firmamos todos vecinos de Residencial Vistas del Volcán,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Ronny Fernández Matamoros	503240835	
Yhonnaira Navarro C.	603430029	
Damaris Lopez Gonzalez	502540549	
Gilberth Valverde Porras	105640421	
Susana Fallas Barbosa	7-0230-0178	
Joseph Deneclit Jr De la	6-357-153	
Rolando Molina Lecanto	602850279	
Alejandra Cordero Martinez	3-418-441	
Yopain Matamoros Matamoros	7-162-990	
Martin Sanchez Montoya	4-150-068	
Luciana Rodriguez Balasos	4-177-942	
Evelin Magaña Godoy	125700289216	
Richard Alfaro Varela	4-182-099	
Daniel Grayle Martin	1591-0000-5825	
Torresito Medrano Conales	5-285-1009	
Olga Serrano Zuñiga	7-083 020	
Mano Rojas Guzmán	7089/62	
Carlos Abaca Quirós	1 764 935	
Doris Matamoros Taylor	7-109-733	
Rodrigo Rojas Chaves	1-987 741	
Georgina Salazar Salazar	1-973-850	
Jose F Calderón Zuñiga	7 0175 0368	
Terezita Cruz Castro	2-673-267	
Meylin Delgado Castillo	7-1541-886	

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Jorge Giovanni Vega Quiles	303420802	
Juan Román Solís	4-0235-0802	
Elizabeth Solís Soto	40118053	Elizabeth Solís Soto
Alejo Román	11-111-885	Alejo R
Jhonny Montenegro	7-0236-0364	Jhonny M
Imes Romeros R.	5-192-319	Imes Romeros R.
Johana Villegas Ramirez	7-0216-0368	Johana v.R.
Alejandra Villegas Ramirez	1-10370734	Alejandra v.R.
Maria Garcia Barboza	7-01390161	Maria Garcia B
Wendel Rojas Torres	1-11270204	Wendel R.T.
Karla Cordero Gomez	7-01720221	Karla Cordero G.
Luis Diego Navarro G	1-1010-009	Luis D. Navarro G.
Yorleny Salazar Alvarado	6-0274-187	Yorleny S.A.
Melissa Aguilar Barrantera	1-1220185	Melissa A.B.
Jorge E. Mosén Jimenez	1-1038-904	Jorge E. Mosén J.
Rolando Rojas Rosales	7163592	Rolando R.R.
Laura Edith Quesada Porras	7-01370596	Laura E. Q.P.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Yo los felicito porque es a través de una organización que se pueden logra todos estos proyectos, si ustedes no se organizan definitivamente, la municipalidad tiene prioridades en todo el Cantón, estas calles están debidamente delineadas, en el momento que esas calles se entregan tenían una aproximación de nivel que debían vérselo aplicado.

Yo siento que la arrasante era muy baja, porque precisamente ahorita ellos se están quedando sin calles, y esta es una calle importante que descentralizan mucho tránsito desde el aeropuerto por Sinai uno sale rápidamente a la Ruta 32 para no entrar a todas las presas que se hacen en ese sector, yo considero que esta calle es importante que le entremos cuanto antes a un mantenimiento por lo menos en niveladora, Explica Ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Saluda, definitivamente nosotros en algunos sectores en Guápiles estamos en deuda, eso está a un kilómetro de la sede principal de la Municipalidad, voy a solicitar que se traslade a Junta Vial, ojala a más tardar el próximo año meterle una carpeta, para ver de qué forma podemos palear en este momento, no solo pasar la niveladora hay que llevar material para levantarla, llevar la compactadora para que después el agua no se lleve ese material, por lo menos arrancar con la calle principal y hagamos el trabajo que sea pertinente, montar la estructura del levantamiento y se le incluya para el presupuesto 2018 una carpeta al respecto, esa sería la propuesta.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Respaldo completamente las palabras del compañeros, yo quisiera proponer que en la primer instancia de poder ser más ágiles con este tipo de situaciones que vemos, porque no se utilizara o tomar el acuerdo para que más bien sea del extraordinario Junta Vial, y poderles intervenir.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Yo pensé en eso, pero como no sabemos exactamente con cuanto contamos habría que no levantarle tanta expectativa, pero si es una opción es el paliativo que yo digo, pero totalmente concuerdo con la compañera y ejecutar en este año, pero sino por lo menos que quede para el otro año, y que se traslade la petición de ellos a Junta Vial para ser vistos allá.

Reg. Patricia Aguilar Araya

En la misma línea que tienen los compañeros, como Gina dijo extraordinario, y Freddy Ordinario, sino se pudiese en el extraordinario que se incorpore en el ordinario, pero que se ha visto en los dos extraordinario y Ordinario.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Porque no lo mandamos a Junta Vial y nada más y ustedes lo ven que hay y que no hay, porque comprometernos aquí, para después no poder cumplir es peor.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De acuerdo nadie está diciendo que es que nos estamos comprometiendo a algo que no se va a poder, o sea si se va a poder, nada más que va a ver un proceso en donde ellos van a tener que analizar hasta donde, hasta cuanto, y el resto se va a comprometer para el presupuesto 2018 como lo dice el compañero Freddy Hernández, en si la propuesta esta excelente, se va a ver cuánto se puede en el extraordinario y por consiguiente no se concluye, se incluye el resto en el ordinario esa es mi propuesta señor Presidente, le pido que se someta a votación.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Eliecer Araya Brenes vota en contra.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Justifico mi voto por lo que acabo de decir, no me gusta comprometerme en algo que no se si voy a poder, o no voy a poder, no porque esté en contra de ustedes, sino porque a veces se ha votado alguna cosa, y después no podemos cumplirles.

Sra. Damaris López Gonzáles.

Precisamente nos encontramos aquí a sabiendas de que esta por liberarse el presupuesto 2018, y venimos con la esperanza al próximo año, lo que se nos pueda dar en este año es ganancia y se los agradecemos cordialmente.

Quería mencionar otra problemática que tenemos y que se acaba de dar, hace aproximadamente unos quince días se terminó de realizar el cambio del alcantarillado del Barrio Sinai y se recogieron las aguas para tirarlas al alcantarillado del residencial de una alcantarilla de 36 pulgadas que traían de Sinai se redujo a treinta pulgadas en la urbanización del Residencial Vistas del Volcán, y los desagües que hay están bajos.

Lo que va a pasar es que esas alcantarillas no van a dar abasto, tenemos dos proyectos de vivienda que están en la parte baja, entonces esas aguas que se van a rebalsar ahí, van a inundar todas esas casas, estamos hablando de doce casas, para que tengan ustedes también tengan eso presente, lo tengan en mente, se les va a venir un problema y queremos dejar esa denuncia aquí ya puesta en sus oídos.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Para adicionar a lo que el comité aquí presente nos solicitó y se tomó el acuerdo, les propongo que la Unidad Técnica de Gestión Vial, se presente a la comunidad para que les haga un estudio técnico y nos indiquen aproximadamente cuanto es el monto que se

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

necesita, porque muchas veces hablamos de algunas cifras que quizás no son las reales y no hay como que se hable con estudios técnicos, les hago esta propuesta señor Presidente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, para que la Unidad Técnica proceda hacer un estudio técnico en dicha comunidad. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Si me permite el compañeros Vives adicionarle a la propuesta de él, que se socialice que anoten el teléfono de unos dos o tres personas, para que a la hora que vayan hacer la visita que ustedes lo vayan a ver y sepan de que se va hacer en el campo.

Sr. Alcalde Edgar Villarreal Ruiz.

Saluda, Voy a ver dentro del marco de las posibilidades como lo determinaba Freddy en algún momento y ustedes mismo ver si se puede hacer algo en un corto plazo para información y mitigar un poquito el tema de los lotes que hay allí, la otra es como ustedes están organizados, es solicitarle en la medida de las posibilidades a los vecinos que aún no han construido, que hagan las previstas de agua potable, para que cuando se hace la intervención con el asfalto, el impacto sea el mínimo.

-----UL-----

ACUERDO N° 1454

Se conoce nota ante este Concejo del señor Minor Vargas Ugalde, y Sonia Cruz Porras de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, dice:

Acta de personas elegidas a la Junta Vial Cantonal Municipalidad de Pococí, por la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, la misma como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOSÍ
CEDULA JURÍDICA 3-002-051070
ucapococi@hotmail.com

Municipalidad de Pocosí
SECRETARIA
Recibido: 10/07/17
El día: 10/07/17
Hora: 14:54

Asamblea del Movimiento Comunal de Pocosí. Convocado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Pocosí. Realizada el día 25 de Junio 2017, en la Sala de Capacitaciones de la Urapococi, Ubicada 75 mts Oeste de Asempis en Dincedero convocada al ser las 8:00 am registro de firmas 9:00 AM primer convocatoria y 10:00 AM Segunda convocatoria con la asistencia de las siguientes organizaciones Comunales.		
Nombre	Cedula	Firma
ADI Los Angeles Cariari		
1- José Odilón Castrillo López	5 0136 1131	José Castrillo
2- Melba Morales Rojas	6 0106 0749	Melba Morales
3- Alfonso Parra Gomez	5 0235 0782	Alfonso parra gomez
ADF Pro Mejoras San Luis		
1- Lupe Wepol Guillen	7 0100 0928	Lupe Wepol Guillen
2- Guido Sanchez Hernandez	7 0087 0525	Guido Sanchez Hernandez
3- Rosibel Mora Sanchez	1 1029 0410	Rosibel Mora
4- José Gerardo Montero Brans	7 157 393	José Gerardo Montero Brans
5- Claudio J. Mendoza Castro	7 038 0276	Claudio J. Mendoza Castro
ADI Victoria San Basco		
1- Manuel Babilonia Ureña	1 404 0926	Manuel Babilonia Ureña
2- Alexander Rojas Alvarez	7 0115 0105	Alexander Rojas
3- Braulio Solano Vega	6 136 664	Braulio Solano
4- Gerardo Varela Salazar	5-156-254	Gerardo Varela Salazar
5- Marcos González Moya	7-134-233	Marcos González Moya
ADI Colinas Rita Pocosí		
1- Danilo Bongel Mora	5 0157 0701	Danilo Bongel Mora
2- Cecilia Núñez González	6-151-0727	Cecilia Núñez González
3- - - - -	- - - - -	- - - - -
ADI Del Cedral de la Rita Pocosí		
1- Yarelmy Oporto Gonzalez	2 629 338	Yarelmy Oporto G.
2- Miscel Bagarin Fonseca	3 299 061	Miscel Bagarin Fonseca

Apoyando el Desarrollo Comunal de Pocosí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCI
CEDULA JURÍDICA 3-002-051070
ucapococi@hotmail.com

14

Nombre	Cédula	Firma	
ADI Jimenez, Pococi			6
1) Maria Nela Mendoza Montero	70150 0319		
2) Rolando Mendoza Vargas	70056 0086		
3) Reinaldo Francisco Arguedas	20526 0495		
ADI San Basco, Jacdonia	70146 0610		7
1) Jose Alberto benavides A.	70146 0610		
2) Joel Umaña Salazar	10319 0139		
3) Ana Maria delgado Jaen	70041 0278		
ADI de Vega de río Palacio			8
1- Gio Vanni Solano Borbon	70090 0779		
2- Victor Manuel Peces balverde	1483 221		
3- William Antonio Cubillo Diaz	70209 0328		
ADI Cascadas de Guapiles			9
1- Reiner Older Vega Calvo	70100 0631		
2- Ovidio Vives Castro	30331 0527		
3- Maria Miriam Sanchez Delgado	70046 0240		
4- — — —			
5- — — —			
ADI la esperanza Cariari			10
1- Luis Chinchilla Sibaja	10318 1037		
2- Gerardo Alberto Cruz Sibaja	50127 0139		
ADI — — —			
ADI Roxana, San Antonio			11
1- Maria Rosa Castriello J.	50166 0563		
ADI, linea vieja Colorado			12
1- Olger Eduardo Leandro C.	30355 0443		
2- Ricardo Vega Torres	70104 0172		
ADI Palermo de Cariari			13
1- Mauricio Calderon Vega	70062 0425		
2- Jose Luis Flores Soto	10435 0191		
3- Santos Zuniga Diaz	50146 0292		

Apoyando el Desarrollo Comunal de Pococi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ
CEDULA JURÍDICA 3-002-051070
ucapococi@hotmail.com

15

Nombre	Cédula	Firma	
ADI de la Maravilla de Roxana			14
1- Luis Gutierrez Matarita	5-141-1182.	<i>Luis Gutierrez</i>	
2- Tomasa Cantillano Melendez	155803569000	<i>Tomasa Cantillano</i>	
3- Nidia Matarita Zúñiga	7-209-618	<i>Nidia Matarita</i>	
ADI del Prado la Colonia			15
1- Benigno Amador Ramirez	7-046-0346.	<i>Benigno Amador</i>	
ADI de la Maravilla de Roxana	1-887-013	<i>Ramiro Melendez Solano</i>	
ADI Santa Rosa de Guápites.			16
1- Walter Mora Agüero	7-125-045	<i>Walter Mora Agüero</i>	
2- Juvenal Mora Mora	7-118-932	<i>Juvenal Mora Mora</i>	
3- Deyber Delgado Camacho	7-156-544.	<i>Deyber Delgado</i>	
ADI El Cerro de Cariari			17
1- Guillermo Arias Rojas	1-499-680	<i>Guillermo Arias</i>	
ADI La Rita de Pococí			18
1- Rolando Gonzalez Obando	6-135-445	<i>Rolando Gonzalez</i>	
2- Alexis Delgado Brenes	7-084-312	<i>Alexis Delgado</i>	
ADI El Asentamiento Campesino el Indio Guápites			19
1- Giovanni Torras Sanchez	4-0145-0750	<i>Giovanni Torras</i>	
2- Gilbert Zúñiga Arias	9-061-503	<i>Gilbert Zúñiga</i>	
ADI Las Palmitas Cariari			20
1- Juan Luis Gómez Gómez	6-162-134	<i>Juan Luis Gómez</i>	
ADE Promejoras de Tournon Pococí			21
1- Seidy López García	7-107-267	<i>Seidy López García</i>	
2- Elicio Hernández Ramírez	1-616-556	<i>Elicio Hernández</i>	
3- Luis Antonio Vega Solano	6-219-340	<i>Luis Antonio Vega</i>	
ADE Promejoras San Martín de Jiménez			22
1- Virgilio Campos Mena	1-0259-0482	<i>Virgilio Campos</i>	
2- Johnny Salazar Morales	2-486-549	<i>Johnny Salazar</i>	
3- Efraido Rodríguez Jiménez	2-418-656.	<i>Efraido Rodríguez</i>	
4- Jacqueline Guillén Ramírez	7-118-0573.	<i>Jacqueline Guillén</i>	

Apoyando el Desarrollo Comunal de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ

CEDULA JURÍDICA 3-002-051070

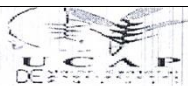
ucapococi@hotmail.com

16

Nombre	Cédula	Firma	
3- Yorleny Sanchez	3 348 490		
4- Luis Alberto Lopez Gonzalez	2 322 691	Luis Alberto Lopez Gonzalez	
5- Olivier Vargas Jimenez	1 627 181	Olivier Vargas	
ADI Caritari			23
1- EVA Torres Manin	7 068 0512		
2- Julio Segura Valverde	7 098 0154		
3- Odilio Picado Rodriguez	5 196 0584		
4- Eliseo Araya Brenes	6 102 0224		
ADI TeresadelRita Pococi			24
1- Kenneth Campos Rivera	7 107 720	Kenneth Campos Rivera	
2- Carlos Luis Vargas Rojas	2 320 556	Carlos Luis Vargas Rojas	
3- Ana Yanci Navarro Jimenez	1 1470 0067		
4- Jessica Navarro Jimenez	7 0135 0713		
5- Jose Joaquin Brana dos Ramirez	10 337 0949		
ADI Caño Seco de Rita			25
1- Aquileo Romero Mora	2 277 816	Aquileo Romero Mora	
2- Isabelina Vargas Morales	2 380 0814	IVM	
3- Marcos A. Artavia Sequeira	7 156 516	Michael Artavia S.	
4- Aida Luz Cerdas Murillo	1 1243 503	Aida Luz Cerdas M.	
5- Carlos Luis Porras Torres	9 0070 0996		
ADI Buenos Aires de Jiménez			26
1- Nazario Núñez Rojas	3-284-313.		
2- Armando Agüero Elizondo	1- 667- 895	Armando Agüero Elizondo	
3- Juan Carlos Barquero López	1- 816- 392		
ADI Sueire			27
1- Rosa Mora Brenes	7-061-533	Rosa Elba Mora B.	
2- José Luis Esquivel Rodríguez	7-107-794	José Luis Esquivel R.	
3- Erick Segura Arias	1- 1064- 622		

Apoyando el Desarrollo Comunal de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ
CEDULA JURÍDICA 3-002-051070
ucapococi@hotmail.com

17

Nombre	Cedula	Firma	
ADI San Rafael Guapio			28
1- Patricia Aguilar Araya	7 092 532	Patricia Aguilar Araya	
2- Guido Araya Hernandez	7 049 072	Guido Araya H.	
3- Mariela Monge Araya	7 099 470	Mariela Monge Araya	
ADI Garabito			29
1- Jose Felipe Franco Martinez	5 073 863	J.F. Franco	
2- Sonia Cruz Porras	7 098 974	Sonia Cruz Porras	
ADI Pocobos			30
1- Paulo Astua Guzman	1 622 170	Paulo Astua	
2- Raquel Diaz Ramirez	1 938 426	Raquel Diaz	
3- Gerardo Arturo Serrano Zuniga	3 174 0629	Gerardo Serrano	
4- Olgier Delgado Lopez	1 671 799	Olgier Delgado	
(ADI CASCAS)			
ADI Astua Pirie de Caricuri Pococi			31
1- Flory Mena Vazquez	1-569-241	Flory Mena	
ADI Promesas y Hamburgo de la Rita			32
1- Jorge Vega Cruz	2-414-958	Jorge Vega	
2- Carlos Mardigal Breres	1-285-839	Carlos Mardigal	
3- Leticia Fullas Valverde	3-430-263	Leticia Fullas	
ADI el Progreso Caricuri de Pococi			33
1- Maria Gomez Montes	9-067-405	Maria Gomez Montes	
2- Ina Salazar Alvarez	2-435-749	Ina Salazar	
3-			
ADI Tarire la Rita de Pococi			34
1- Ana Morales Mora	2-384-512	Ana Morales	
2- Lucrecia Jimenez Morales	7-221-625	Lucrecia Jimenez	
(ADI) 3- Ricardo Villalobos Vargas	6-150-816	Ricardo Villalobos	
ADI La Suerte de la Suerte de la Rita			35
1- Walter Villagracia Rodriguez	5-259-371	Walter Villagracia	
2- Hugo Aguilar Espinoza	1-857-724	Hugo Aguilar	

Apoyando el Desarrollo Comunal de Pococi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ
CEDULA JURÍDICA 3-002-051070
ucapococi@hotmail.com

19

* ADI Cocatales de la Rita			40
1- Marvin Muñoz Nuñez	50238 0896	<i>Marvin Muñoz Nuñez</i>	
2- Edwin Narango Zorla	10650 0891	<i>Edwin Narango Zorla</i>	
3- Eladio Rodríguez Ugalde	20198 0574	<i>Eladio Rodríguez Ugalde</i>	
4- Eric Blanco Garita	70116 0029	<i>Eric Blanco Garita</i>	
* ADI Campo aterrizaje			41
1- Giovanni Rivera Picado	10666 0108	<i>Giovanni Rivera Picado</i>	
-	-	-	
* ADI Cocatales la Rita			
5- 50253 0666	Carlos L. C.	Núñez	
5- Carlos Luis Mora Villagra	50253 0666	<i>Carlos Luis Mora Villagra</i>	
Agenda.			
1. Registro de Firmas, Inicio a las 8:00 AM.			
2. Saludo y Comprobación Quórum			
3. Aprobación de la agenda			
4. Canto Himno Nacional			
5. Oración			
6. Lectura del Manual de Gestión de Junta Vial Cantonal			
7. Elección del Representante de Junta Vial Cantonal.			
8. Almuerzo			
9. Clausura.			
Art. #1 Se da por instalada la Asamblea en la Sala de Capacitación de la UCAPOCOCÍ, Ubicada en Dinadeco Guápiles.			
7:50 PM. Se da inicio a la Asamblea. Al ser las 8:00 AM Registro de Firmas.			
9:00 AM Primer Convocatoria y 10:00 AM Segunda convocatoria.			
El Sr Presidente informa a los asambleístas que a partir de las 09:00 AM se estará dando inicio a la Asamblea. En segunda convocatoria 10:00 AM. El Sr. Minor Vargas da la bienvenida y comprueba el quórum con 118 miembros y 417. Asociaciones debidamente firmadas, Activas.			
Art. #3 El Sr. Minor Somete a votación la agenda, la cual se aprueba por unanimidad.			

Apoyando el Desarrollo Comunal de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ
CEDULA JURÍDICA 3-002-051070
ucapococi@hotmail.com

20

4. Se Canta el Himno Nacional de Costa Rica
5. Se hace la Oración dando gracias a Dios Caelia "Colina"
6. Don Minor da una Explicación del procedimiento de la convocatoria según la ley 8114. También explica que esta Asamblea es diferente a las que realiza la Unión Cantonal de ASOC. Desarrollo. Por parte de Dinadeco. Esta invitación va dirigida a Todas las asociaciones Integrales y de Desarrollo, estuvieran afiliadas o no a la Unión Cantonal Pococí. También les informa que la forma de Convocatoria se realizó de la siguiente forma. Por Cartel pegandola en la Municipalidad de Pococí, Dinadeco, Consejo Municipal, Canal 36, Radio Emisora Eduardo Espinoza Vitrina Comunal, Facebook. Se realizó 15 días antes de la Asamblea.
Don Minor le solicita al Miembro de la ASOC. Desarrollo Jiménez, dar lectura al Manual de Gestión de Junta Vial Cantonal donde la ley indica en el inc. V.º, E la forma en la elección que será por medio de una Terna y no una nómina. Después de dar conocimiento a esta ley 8114 V.º E. el Sr Reynaldo Arguedas.
Artículo 7. El Sr Minor Vargay nuevamente explica la forma que se utilizará para la votación, que será por medio de papetito. La cual dispone de dos Urnas y 2 cajas cerradas para depositar el voto el cual es secreto, igualmente se nombra un Tribunal y 2 Fiscales para fiscalizar cada uno de los recintos Patricia Aguilar, Eliceo, Aroya, Guido Sanchez Tribunal. Nelly González, Reynaldo Arguedas Fiscales.
Se le solicita a los delegados de la Asamblea que una forma Ordenada, por agrupación y en el orden en que fueron inscritas y por el llamado de la secretaría,

Apoyando el Desarrollo Comunal de Pococí

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ
CEDULA JURÍDICA 3-002-051070
ucapococi@hotmail.com

21

Se procede a Inscribir a los Postulantes al Puesto del Representante del Sector Comunal ante la Junta Ural Cantonal Pococí. Se escuchan a los Postulantes.

Número 1 Propuesta Sr. Geo Ricardo Villalobos Propone A. Geovanny Rivera cedula 1-666-108 Asoc Campo Aterrisaje

Número 2 Sr. Rolando Gonzales cédula 6-135-108 se propone solo. Número 3 Sr. Kennet Campos propone a Alexander Rojas Alvarez ced. 7115105 de la Victoria de San Basco. 4- La Sra Eva Torres propone al Sr. Odilio Picado ced 6102224 de Carrori.

5- El Sr Guido Sánchez Propone a Sr. Walter Mora Agüero Cedula 7-123-045 de Santa Rosa. 6- La Sra Flory Mena se postula ella misma.

Quedando en el Orden en que fueron Postulados

1 Geovanny Rivera Picado Asoc. Campo de Aterrisaje
2- Rolando Gonzales Asoc. La Rita
3- Alexander Rojas Alvarez Asoc. La Victoria San Basco
4- Odilio Picado Asoc. de Carrori
5- Walter Mora Agüero ASOC. Santa Rosa
6- Flory Mena ASOC. Astuc Pirie.

Se da un minuto para exponer su participación.

Una vez agotado la participación de los 6 Postulados. Se procede a la Votación. Una vez finalizado el proceso de la Votación, se le solicita al (Jureado) y a los Fiscales y Tribunal Proceda con el conteo de los votos. La Sra Patricia presidenta del tribunal les informa sobre el resultado de la Votación.

#1 39 Votos #2 1 voto #3 25 Votos
#4 1 voto #5 32 votos #6 2 Votos.
2 votos Nulos. Total de 102 Votos.
Quedando electo el Sr. Geovanny Rivera Picado

Apoyando el Desarrollo Comunal de Pococí

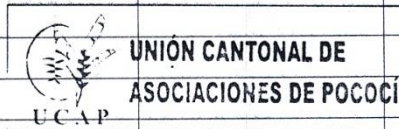
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ
CEDULA JURÍDICA 3-002-051070
ucapococi@hotmail.com

22

Quien hace uso de la palabra, dando agradecimiento a la asamblea por el nombramiento y a la vez les informa que el Suplente sera el Sr. Ricardo Villalobos Vargas. El sr presidente de la Union Cantonal les informa que hoy un almuerzo para compartir y se da por terminada la asamblea al ser las 12:25 PM. Minor Vargas Ugeldo Presidente  6-180293.	Sonia Cruz Porras Secretaria Sonia Cruz Porras 7 048 974
---	---



Apoyando el Desarrollo Comunal de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Esa es el acta que manda la Unión Cantonal, donde está ratificando a Don Geovanni Rivera como un miembro de la Junta Vial.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Una pregunta señor Secretario, ¿el libro de actas o el acta que se envía esta sellado por Dinadeco?

Sr. Secretario Guillermo Delgado Orozco.

Viene sellado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Entonces si es una acta de la Ley 3859, por eso omitiría mi voto señor Presidente, no estaría apoyando esta votación, mi respetos lo que decidió la asamblea y los señores regidores, pero realmente al haberse llenado un acta de la Ley 3859, que me parece que tuvieron que haber hecho a como lo dice el señor Vargas en la misma acta que era una asamblea diferente, me pareciera que debieron haber llevado como una hojas foliadas por un abogado para que fuese una asamblea diferente.

Aquel día el señor Juan Luis Gómez hizo la observación y tenía toda la razón al ser una asamblea diferente tenía que no estar constando en el libro de actas de esta Asociación de desarrollo, entonces yo no estaría votando a favor, esa es mi justificación porque se infringió la Ley 3859, en algunos aspectos y aparte de eso me hubiese gustado más que la Junta Directiva de la Asociación de desarrollo hubiese hecho un documento legal donde da fe, y ojala también el criterio por parte de Dinadeco donde da fe a la Asamblea, que eso es por ley que se nos obliga a nosotros a presentarlo a Dinadeco donde se tiene que verificar que está bien constituida la asamblea, entonces por eso no lo estaría votando a favor.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Quiero Objetar lo que dice doña Patricia, en el sentido que consulte a doña Silvia Rodríguez de Dinadeco, y dice que ellos no son de competencia para eso, y que eso le toca efectivamente a la Unión Cantonal, decirles que allí estuvo Vives, estuvo el señor Presidente don Eliecer, estuvo Gina, estuvo doña Patricia, estuvo este servidor, estuvo Geovanni, estuvo Ricardo entre otros, y decirles que la manera como manejo la Unión Cantonal de Asociaciones fue algo estricto, y don vives estaba, pasaron la gente por las ternas cuando iban tres de una Asociación pasaban en el orden como se escribieron, cuando íbamos solo uno por Asociación pasaba solo una persona, de hecho felicite a don Minor por el orden en que manejo eso y lo que se está constando en actas se dio como lo está explicando, con solo una excepción que tiene esa acta que dice que don Ricardo propuso a don Geovanni, no fue este servidor.

Les pedí a mis compañeros teníamos días de andar trabajando las Asociaciones de desarrollo y yo libere y les pedí el permiso a mis compañeros de que me permitieran dirigir ese grupo y salió en el camino de que si en el plan (a) don Ricardo no podía ser postulante propusimos el plan (b), que era Geovanni Rivera, era un secreto de estado lo teníamos nosotros y de eso así sucedió, don Ricardo no pudo postularse por motivo de que él no apareció en la terna de la Asociación de Santa Rosa, entonces él se apartó de la votación, aparte de postularse y este servidor postulo a Giovanni Rivera.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Decirles que el trabajo que hizo la Unión Cantonal, se manejó con mucha transparencia, con mucha nitidez y aquí hay compañeros que estuvieron ahí y pueden dar fe de eso, hubo un proceso democrático en donde resultó una persona ganadora con 39 votos, en la apelación que presentaron después que no me consta alegan que yo no estaba afiliado a la Asociación cosa que es mentira yo le entregue al Concejo Municipal la certificación que me dieron en Dinadeco ese día de la votación donde yo aparezco que solo está la renuncia del Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo de Palmitas, y también es mentira que don Ricardo participo como votante y que se postuló.

En este sentido señores decirles que aunque no nos guste vivimos en un país de democracia, donde nosotros estamos acá como hijos de la república y nuestro deber es venir a fortalecer la democracia de este país y de este Cantón y creo que el evento que se hizo ahí fue con mucha transparencia y el nombramiento de don Geovanni a como lo hace constar la secretaria de la Unión y la firma del señor Presidente don Minor Vargas, fue legal honesta y se respetó la opinión de las mayorías.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Como lo dijo efectivamente Juan Luis Gómez yo estuve presente ese día, ya que siempre lo he estado durante los últimos años por ser miembro activo de la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas, me costa que fue una asamblea para mí especial, porque fue muy ordenada y tengo que decirles que democráticamente se hizo todas las cosas como el reglamento manda, con la 3859 y la Unión Cantonal de Asociaciones, yo no veo ninguna anomalía en este nombramiento ellos ganaron muy bien, supieron hacer bien las cosas como lo han venido haciendo los otros compañeros anteriormente.

Y en este momento yo no tengo ningún problema que don Geovanni Rivera pase aquí enfrente y lo podamos juramentar lo más pronto posible, ya que lo he venido diciendo hace días aquí quien el único que está siendo perjudicado es el Cantón son las comunidades hay muchos proyectos que hay que hacer en estos últimos cinco meses y medio que no están quedando si Dios quiere y no presta vida, decirles que cualquier anomalía pues que sea la Unión Cantonal que nos remita con base y con criterio técnico, pero aquí el Concejo Municipal me parece a mí que en esto no tiene que ver casi nada, simplemente está llegando aquí las actas de la Unión Cantonal y el cual lo que nos queda es juramentarlo y que sean las otras instancias, si bien nos dice si hay un error que lo haga saber en su momento, pero hasta el momento vemos que todo estuvo normal y transcurrió con la normalidad y la legalidad que establece la ley.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Quiero aclararle a los compañeros que yo en ningún momento quiero desconocer un proceso democrático, y no tengo nada contra don Geovanni, ni contra ningún compañero

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que haya sido electo en este proceso, a mí lo que me preocupa que después de que se resuelva la apelación venga un rever y tengamos que rectificar yo creo que tiene todo el derecho también la otra contra parte que hizo una apelación a que se resuelva, o por lo menos que llegue un documento que diga aquí por parte de la Junta Cantonal “ya se resolvió” la apelación sed declara ganador del proceso.

Es lo que yo creo más correcto que debe hacerse, para que Geovanni no tenga ninguna preocupación el día de mañana de que después se resuelve la apelación y talvez en contra, yo veo que ese orden es el que debería llevarse por una semana o no sé qué la Junta Cantonal resuelva, y que mande una carta aquí diciendo “Se resuelve y se declara ganador a don Geovanni, se resuelve que la apelación ya fue resuelta por la Junta Cantonal” en lo más lógico que yo considero que debe de hacerse ya que fueron los responsables de hacer el proceso electoral, pero bajo estas condiciones solo el acta yo creo que están herrando, yo creo que hay sus vicios de procedimiento, a mí me gustaría que las palabras del Sindico Juan Luis consten en actas, y las mías por favor.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Totalmente de acuerdo que urgen que se conforme lo que es la Junta Vial Cantonal y del todo no estoy diciendo don Geovanni ni me contradigo, he sido dirigente, he sido Presidente de la Unión Cantonal de Pococí, y me le faltó un poquito de formalidad a señor Presidente don Minor Vargas, porque realmente él sabe y si ustedes han sido dirigentes de Asociaciones de Desarrollo, él tenía que darle la formalidad al acta y aquí siempre hemos recibidos las cartitas de las Asociaciones de Desarrollo donde eso se hace, totalmente de acuerdo que el acuerdo de este Concejo fue pedir el acta, pero que lamentable que el señor Presidente no tome en cuenta que él tiene que terminar de ratificar el acta con un documento, esa es el acta que se hizo en esa asamblea.

Pero él debería de ratificarla, yo realmente respeto el criterio de todos, pero yo no voy hacer algo en lo que del todo no me parece que el señor Presidente o esa Junta Directiva no le dé más formalidad, discúlpeme pero ellos tenido que haber puesto su firma ahí bien y decir que “Ratifican esa Acta “y lo declaran ganador, ellos lo pueden hacer porque no lo hicieron, ellos tenían que hacerlo, he igual que aquí en el Concejo cuando aquí se hace una acta el señor Secretario da fe de lo que dice ahí, tiene que certificarlo, entonces porque no lo certificaron nada más eso.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo creo que a estos se les está dando muchas largas desde hace rato, en este documento en ningún momento viene diciendo ellos que se apeló, por Dios esto está muy claro, reconozcamos que ganaron dignamente y trabajaron eso es todo, yo no sé porque tanta

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

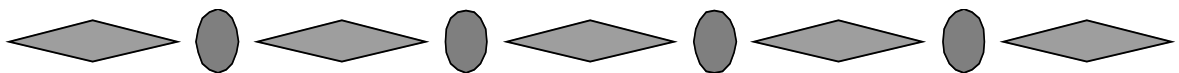
cosa, Geovanni no creo que venga a robarse nada acá, viene a dar tiempo y trabajar con las comunidades, porque le ponemos tantos pelos a la sopa, está acta en ningún momento dice hay una apelación por equis y equis persona, no señores, señor Presidente le pido de una vez por todas y con todo respeto lo someta inmediatamente a votación esto, está muy discutido y desde hace días conocemos el tema.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Don Ovidio me robo las palabras creo que aquí el documento es claro, fue la propuesta del señor don Freddy nuestro Regidor quien dijo esperemos para juramentar a Geovanni, que llegue el acta para analizarla, el acta es bien clara la información que está dando, ahí está don Vives

El Regidor Presidente Eliecer Araya Brenes, procede a Juramentar a los señores: Geovanni Rivera Picado Cédula N°1 0666 0108, Ricardo Villalobos Vargas Cédula N°6 0150 0816, nombramiento a la Junta Vial Cantonal de Pococí.

Quedan Debidamente Juramentados.



ARTICULO II

**Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°50
Extraordinaria del 28-06-2017, Acta N°51 Extraordinaria
del 29-06-2017, Acta N°52 Extraordinaria del 30-06-
2017, Acta N°**

ACUERDO N° 1455

Se Conoce Acta N°50 Extraordinaria del 28-06-2017

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°50 Extraordinaria del 28-06-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1456

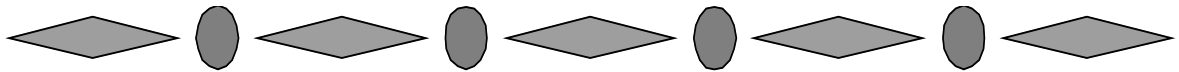
Se Conoce Acta N°51 Extraordinaria del 29-06-2017

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°51 Extraordinaria del 29-06-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1457

Se Conoce Acta N°52 Extraordinaria del 30-06-2017

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°52 Extraordinaria del 30-06-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Correspondencia

ACUERDO N° 1458

Se conoce nota ante este Concejo de la Comisión Permanente Municipal de Hacendarios, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

*Comisión Permanente Municipal de Hacendarios***Informe de Hacendarios**

Fecha: 8 de julio de 2017

Señores Concejo Municipal del Cantón de Pococí informe de comisión de Hacendarios respecto a los temas tratados en el concejo municipal al ser las 7:06 pm se da inicio la sesión con los siguientes miembros presentes:

Presidente: Ginnette Sequeira Granados

Secretaria: Maricruz Chaves Alfaro

Johnny Vargas Arieta

Freddy Hernández Miranda

Patricia Aguilar Araya

Eliecer Araya

Bernardo Veach

Reinaldo Benavides

Elibeth Venegas (alcaldesa)

Ovidio Vives Castro (**ausente**)

Agenda

- 1- Atención a la señora Alcaldesa Elibeth Venegas

Hay una advertencia con el asunto del recurso del banano. Se tomó recursos para uso de Junta Vial.

Se le pidió a jurídicos que se le hiciera un documento con el pronunciamiento de la auditora, pidiendo ayuda para tomar ese dinero.

Hay proyectos que no tienen la mano de obra y Pronae utiliza otra estrategia utilizando la ficha fis entonces para concluir, yo tuve una reunión con los personeros de obras civiles... me preocupa de donde vamos a tomar los dineros para hacer las obras y para que salgan esos proyectos. Lo que quiero no es imponer sino de donde tomar para esas obras que

*Comisión Permanente Municipal de Hacendarios**Firma de Asistencia*

<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Presidente: Ginnette Sequeira Granados	
Secretaria: Maricruz Chaves Alfaro	
Jhonny Vargas Arieta	
Freddy Hernández Miranda	
Patricia Aguilar Araya	
Eliecer Araya	
Ovideo Vives Castro	
Bernardo Veach	
Reinaldo Benavides	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Comisión Permanente Municipal de Hacendarios

son importantes. También había 9 millones para remodelar y que el concejo se vaya para allá (Hotel Talamanca) y con lo del geólogo debemos tener ese dinero para las acciones a realizar. Que no se pare los proyectos del cantón y de las comunidades. Si una advertencia para que nos reunamos con la auditoria y los personeros que correspondan para realizarlo de la mejor manera.

Johnny Vargas

Hay que apechugar y cuando no estamos claros de algo está bien por el ensayo que se hizo. El consejo se debe sentir en la administración y así mismo la administración al consejo.

Me preocupa que necesite 21 millones para realizar las gestiones de la administración y que se puedan hacer las gestiones para un tajo, me alegra que se esté dando en esta administración. Yo me ofrezco todo el lunes en la mañana para coordinar con Mauricio, Liseth, la auditora que está de vacaciones y ver que se puede hacer al respecto con ello. Deberíamos ver cosas más grandes y no tan pequeñas como este presupuesto extraordinario.

Freddy Hernández

Aquí estamos trabajando, la alcaldesa pidió un espacio y es sano.... Puntualmente ella expone el asunto del impuesto del banano en el presupuesto. Yo analizo el presupuesto extraordinario y este marco es que Orozco nos indique cuando viene la auditora y sino coordinar para cortar un día para poder hacer la gestión y luego reponerlo. Para no andar en nebulosas... pedirle al departamento de financiera, hacienda y 9313 pedir cuanto podemos utilizar en el extraordinario 2017..... tendríamos un escudo de un departamento para realizar las acciones con base a la ley. Necesito respuestas de la auditoria para saber cuanto podemos usar, si no lo indica podemos utilizar en una acción responsable hasta la mitad para no afectar.

La auditora debería de tener ya el monto establecido. Yo se lo dije a los compañeros, si no se puede utilizar, suprimimos los 40 millones y se le dice a la administración

Propuesta: con base al art 40 se convoque a las personas Liseth Mora de Presupuesto, Andrea de Financiero, Mauricio Garita de Hacienda, Grace Chinchilla la auditora

Esto con el fin de tomar una decisión con tranquilidad y eficacia. No creo en que haya problema en presupuestar los 40 millones

Se mantuvo algunos proyectos como el camión de basura,



Comisión Permanente Municipal de Hacendarios

Yo abro y espero para que se comente para que se de en una modificación presupuestaria y ello puede ser..... yo digo que podría darse en una modificación donde no se requiere la atención de la Contraloría siendo mas rápido y efectivo. Yo creo que es importante la concesión del tajo y poder hacer unos arreglos arriba para poder construir un edificio y poder hacer el proyecto. Esto les ayudaría

Creo que es sano este presupuesto extraordinario y poder ayudar a equilibrar y ceder inteligentemente.

Gina Sequeira

Hago más muchas de las palabras que dijo Freddy, debemos converger para decisiones, esto es de importancia para todo el cantón, de antemano si, la alcaldesa hace de conocimiento lo del impuesto del banano hasta en este momento.

De acuerdo con la modificación presupuestaria #4, también hay prioridades. Sería mucho más rápida la ejecución que por medio de un presupuesto extraordinario.

Los montos no son realmente definidos en algunas cosas presupuestadas. Allí existiría la posibilidad de buscar recursos.

Bernardo Veach

No estoy de acuerdo con eso, que se quiten presupuestos de proyectos que con el tiempo se podrían ejecutar.

Gina Sequeira

Si es bueno buscar que las asociaciones se puedan buscar la mano de obra y terminar los proyectos.

Bernardo Veach

Me preocupa, no estoy en contra pero si la alcaldesa pide solución en la ayuda de lo del banano y ellos al igual que muchas asociaciones tienen dineros, yo hable con asociación de las Brisas y ellos tienen 6 millones y resto que si en caso de necesitar en la modificación ellos estarían de acuerdo que se le incluyan en el presupuesto ordinario 2018.



Comisión Permanente Municipal de Hacendarios

Eliecer Araya

Solamente hablando se entienden las personas, yo creo que aquí todos estamos en hacendarios. Cuando estuve en una reunión pasada ya todo estaba montado. Yo a nadie veo como enemigo, todos trabajamos por el cantón.... Que nos llamen a todos, a Vives, a mí. Por lo menos que nos tomen en cuenta, todos tenemos ese respeto.

Patricia Aguilar

Haciendo un análisis de todo lo que nos dieron en el expediente....Uno que ha sido comunalista sabe lo que siente la gente y uno tiene que ser como un buen papa, uno no le puede dar a todos los hijos si no muestran interés, estoy leyendo y muchos hijitos de nosotros no se han presentado con el formulario para ejecutar y está firmado en el expediente que se les entrego. Si estoy de acuerdo con Bernardo que se le debe de incorporar en el siguiente ordinario.

Hice la sumatoria sin tocar lo que dice patentes y dice que se puede dar 70 millones 300 mil colones para lo que es la modificación y lo que la señora alcaldesa tiene de propuesta que es lo que necesita los 12 millones para minerales, 20 millones de asfalto y lo que se necesita para el tajo serían sesenta millones lo que estaría que se pudieran utilizar sin tener que tocar proyectos, creo que esa sería una solución.

Tienes razón don Eliecer, somos 9 pero no seamos egoístas porque querían votar, allí esta parte de los síndicos y regidores suplentes. Qué bueno que esta la alcaldesa para que se vea reflejado.... A los regidores también nos gustaría que nos tomen en cuenta, estamos de acuerdo don Eliecer que todos valemos un voto.

Cuál es mi visión, de acuerdo cuando haya que modificar y ayudar a las comunidades que se les quitó porque si no vamos a llegar a diciembre 2017 y no se ha ejecutado.

Bernardo Veach

Si me preocupa esto porque si he estado presente y no me parece y no me tomaron en cuenta y el voto no entonces no comprometo mi voto, gana la mayoría y nada más y no puedo llegar después diciendo que no me dieron entonces no voto.

Freddy Hernández

Todos debemos de estar reflejados en el presupuesto y por justicia se dijo que por el impuesto del banano restante dispusieran el señor Vargas y Araya. Yo fui uno de los que más defendió.... En ese presupuesto lo que se hizo, fue incluir a más gente con otros proyectos. Va un acueducto en Roxana, aceras en San Martín, etc.

Yo creo que fue el más equilibrado, compañero Eliecer, esto es el ejercicio más democrático y por favor si mandan algo así por favor mandarlo a hacendarios directamente, porque se estaba violentándolo con el art 97. Esto fue muy bien equilibrado y meter proyectos que han venido aquí en especial para ayudar en ese aspecto.



Comisión Permanente Municipal de Hacendarios

Gina Sequeira

Eso es importante, se nutre y fortalece. El compañero (Vives) no se comunicó del porque falto. Se dio en forma unánime y eso me alegra. Si se ve feo que algo que votamos en positivo y luego venga

Patricia Araya

Me gustaría corregir dentro del nombre que dice en el último párrafo del proyecto en lugar de Parque sector de las Palmas Guápiles en lugar Mejoras Parque Artes del Zurquí En lugar de donde dice Play para San Rafael la Colonia que diga Play para San Bosco La Colonia.

Reinaldo Benavides

Yo nunca he estado de acuerdo con los presupuestos participativos, esto lo digo para vayamos en 8 años de regidor me reunía con las asociaciones de desarrollo, les decía, para ustedes hay tanto, que proyecto quieren. Eso es trabajar con las comunidades. Vamos por julio y agosto.... Esta municipalidad no va a lograr la ejecución de las obras al paso que va.... Aquí tenemos que volver a la obra por contrato. Que se hace menos, se hace menos pero de mejor calidad, yo invito a que vayan a ver la partida que esta municipalidad le dio a la asociación de Nájera y viera la porquería de acera que hicieron, porque el cemento se lo regalaron a una iglesia y a otros hermanos entonces las carajadas no sirven.... Hay que entender que cuando la gente voto por doña Elibeth voto porque vía en ella una salvación, cuando voto por Pasta o Eliecer, voto por el regidor amigo. Cuando don Johnny dice que los regidores andan con la chequera en la bolsa, eso es mentira. Comparto con el que hacer pedazos no vale la pena....

Propuestas

1. Para que la Dirección Financiera documente cuanto se puede presupuestar en el presupuesto extraordinario con el impuesto bananero
Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

2. Con base al artículo 40 convocar el próximo martes 11 de julio a las 9:00 am en sesión de hacendarios al señor Mauricio Garita de Hacienda, Lizeth Mora de Presupuesto, Andrea Camacho de Financiero y Grace Chinchilla de Auditoria para hablar sobre el asunto del presupuesto extraordinario con respecto al impuesto del banano.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Se invita a la señora alcaldesa que este en la reunión.

1. Se le dará el respaldo a la administración para la elaboración de la modificación presupuestaria #4 conforme a lo solicitado y tenga la tranquilidad para realizarla.
Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

*Comisión Permanente Municipal de Hacendarios*

2. Que se le corrija el nombre del proyecto que dice Parque sector de las Palmas Guápiles por Mejoras Parque Artes del Zurquí.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

3. Que se corrija el nombre del proyecto que dice Play para San Rafael la Colonia por Play San Bosco La Colonia.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

Se traslada a los departamentos de la administración correspondientes en forma escrita en el tiempo de la mañana para que realicen las acciones en forma oportuna.

Palabras de la señora Alcaldesa . Asuntos varios

Johnny Vargas

Yo quiero insistir en el comunicado que hace la señora alcaldesa con la salida a la Municipalidad de San Carlos y tratemos de hacer el esfuerzo de ir allá.

Tenemos proyectos más grandes con respecto a esto así que no debemos preocuparnos

Cerramos sesión a la 8:17 pm



Comisión Permanente Municipal de Hacendarios

Firma de Asistencia

<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Presidente: Ginnette Sequeira Granados	
Secretaria: Maricruz Chaves Alfaro	
Johnny Vargas Arieta	
Freddy Hernández Miranda	
Patricia Aguilar Araya	
Eliecer Araya	
Ovideo Vives Castro	
Bernardo Veach	
Reinaldo Benavides	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Informe de la Comisión de Hacendarios, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1459

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°22.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
208	Badilla Badilla Greivin	701560519	Supermercado "El Estanco"	Guápiles, 250 mts este del INS	7-51277-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1460

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°22.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
209	Mejías Portugués Johan	702040934	Barbería "Johan Barber Shop"	Guápiles, fte al Sencinai de Toro Amarillo	7-69350-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1461

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°22.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
210	Distribuidora de alimentos para la zona atlántica	3101349753	Distribuidora alimentos "Diapza"	Jiménez, 900 oeste y 2k sur de Mundimar	L-1282589-2008

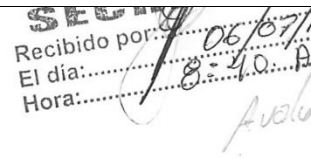
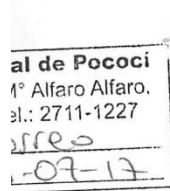
Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1462

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, dice:

Asunto: Respuesta al Acuerdo N°1345 de la sesión Ordinaria N°49 Ordinaria del 26-06-2017. Avalú Willy Jiménez.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



San José, 5 de julio de 2017.

Señores Concejo Municipal de Pococí.

Atención Especial: Sr. Eliécer Araya Brenes.
PRESIDENTE

Estimados señores regidores y síndicos.

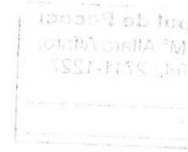
El día de hoy se ha remitido a nuestras oficinas el acuerdo 1345, artículo I, de la sesión ordinaria No. 49, del pasado 26 de junio del año en curso, sin que se indique la razón para la cual se remite el avalúo realizado por el perito Juan Ramón Vargas Arias, transcripción que también se remite a la Administración.

Pese a lo indicado ut supra, y siendo dicho peritaje uno de los elementos integrados en nuestro informe de fecha 9 de junio del año en curso sobre el reclamo del señor Willy Alonso Jiménez Morales, resulta importante resaltar que, en nuestras recomendaciones, específicamente en el punto marcado b) de las mismas se indicó expresamente:

- b) *“Determinar la existencia o no de un dictamen pericial sobre el eventual monto de indemnización a aprobarse en caso de una conciliación en vía judicial”.*

Partiendo de lo consignado, tenemos claro que el Concejo ha recibido el dictamen pericial recomendado, el cual guarda relación con los demás elementos del informe citado, ya que se indica en forma expresa que el señor Jiménez Morales (titular del reclamo), es el representante legal del sucesorio de la señora Nuria Morales Vargas, independientemente de su condición de heredero o no en dicho proceso ab intestato, de donde se infiere que se

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr



cuenta en este momento con los elementos de legitimación para ejecutar el acuerdo que en principio se tomó de procurar un arreglo conciliatorio en aras del interés público que priva en términos de la construcción del Edificio Municipal, en un predio declarado inhabitable por el Ministerio de Salud.

Ahora bien, se ha remitido también el acuerdo de comentario a la Administración, de manera que deberá darle seguimiento el Concejo a las acciones que procurarán la ejecución del acuerdo en cuestión, pues la recomendación de este Órgano de Asesoría Legal Externa, conlleva una serie de elementos que constan en el informe del mes de Junio pasado; además se deberá redactar un finiquito que incluya a todos los actores en este asunto, pues ello cerrará cualquier reclamo de terceros interesados en la Sucesión con la cual se pactará la eventual indemnización, así como, con cualesquiera otra persona física, jurídica o institución ligada directa o indirectamente con este proceso.

No omitimos indicar que el finiquito referido en el párrafo anterior, no tiene relación con el documento que se deberá presentar a estrados dando por terminado el proceso judicial y archivo subsiguiente del expediente, texto en el cual se deberán hacer las solicitudes relativas al tema de costas, todo lo cual corresponderá dirigir la Administración a través del cuerpo de abogados debidamente integrado al expediente judicial respectivo.

Consideramos importante dejar claro que el Concejo debe solicitar un informe final a la Administración en relación a la ejecución de los acuerdos tomados por el Órgano colegiado

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305, FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

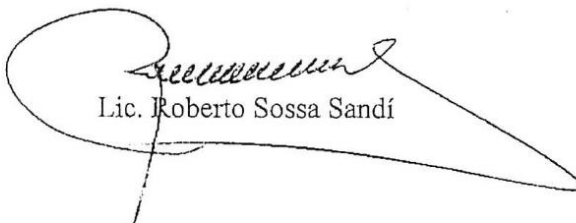


con el fin de tener documentado el respaldo necesario en razón de la erogación que se aprueba, la que forma parte de la Hacienda Pública reservada en su administración a quienes toman las decisiones para su uso.

Por último, reiteramos lo manifestado en nuestro informe anterior, en el cual destacamos que la posibilidad real de un arreglo indemnizatorio, derivado únicamente de la relación arrendaticia, debería contar además con una serie de elementos, los que en esencia deben ser debidamente cumplidos en virtud de la naturaleza del reclamo, y acuerdo para subsanar un diferendo en vía judicial, temas que exceden nuestra acción, pero que recomendamos sean tomados en cuenta por la dirección legal de la Administración.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente, quedando a su disposición para cualquier aclaración sobre el particular, suscribiéndonos con toda consideración

POR CONSORCIO JURIDICO DE COSTA RICA S&S S.A



Lic. Roberto Sossa Sandí

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Jurídicos y se entrega copia a cada regidor. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1463

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, dice:

de Pococí
Alfaro Alfaro.
2711-1227
32
-17



Pro Mejoras -

San José, 6 de julio de 2017.

Señores Concejo Municipal de Pococí.

Atención Especial: Sr. Eliécer Araya Brenes.
PRESIDENTE

Estimados señores miembros del Concejo.

Procedemos a incorporar a nuestra gestión asesora el Acuerdo No. 1135, artículo V de la sesión ordinaria número 41 del pasado 29 de mayo de 2017, a fin de emitir conforme se solicita, nuestro análisis y recomendación, para lo cual hemos abarcado el debate que produjo el informe jurídico IJ-MZ-No 05-2017, en el seno del Concejo, mismo que da origen al acuerdo citado.

En primer término consideramos que la posición plasmada en el informe jurídico por la Licda. Mayra Montes Arce, guarda relación con lo solicitado en su momento sobre la competencia para nombrar el presidente de un Comité Pro Mejoras; sin embargo el tema de fondo no se circunscribe a dichas potestades, sino a la naturaleza misma del nombramiento de ese tipo de organizaciones sociales, aspecto que en nuestro concepto merece un aparte especial, lo anterior en razón de las manifestaciones de los diferentes miembros del Concejo durante la sesión aquí relacionada. Al respecto tenemos:

- I.) Si bien las Municipalidades ostentan la autonomía política, administrativa y financiera constitucionalmente otorgada, cuentan además por disposición legal de una serie de atribuciones establecidas en el Código Municipal (Art. 4), las cuales dejan claramente determinado, que en el ámbito de sus funciones pueden concertar con personas o entidades nacionales o no, pactos, convenios o contratos para el cumplimiento de las mismas; pudiendo también reglamentar todo lo relativo al desarrollo local. Es aquí donde podríamos encontrar una identidad con nuestro tema, pues se encuentran legitimadas para la formación de Comités, como por ejemplo los denominados "Pro Mejoras"; de donde se colige

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



que aun cuando dichos órganos no se encuentran definidos en la enumeración taxativa que el artículo 13 del Código Municipal establece como atribuciones del Concejo, pues solo se refiere a la Juntas Administrativas de los centros de enseñanza y las juntas de educación respectivas, podría ser que en uso de las facultades propias de la autonomía aquí relacionada, el nombramiento de un Comité como el que genera la consulta, no revista en sí mismo ninguna ilegalidad.

Durante la discusión de los señores (as) miembros del Concejo, se ingresó al tema de los comités como parte de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, mismas que por disposición legal se encuentran debidamente regulados, de tal suerte que, si partimos de la competencia que dichos Órganos mantienen territorialmente en aras del desarrollo de sus comunidades, se podría dar un roce con la conformación de Comités por vía de acuerdos del Concejo Municipal, pues estamos ante instancias que en esencia persiguen los mismos fines en un determinado territorio, aspecto que pareciera inferirse del informe jurídico aquí relacionado, pues en el ANALISIS DEL CASO, se deja claro que el único comité que formalmente es nombrado por las Asociaciones dichas, es el Comité Tutelar de Menores, dejando ver también dicho informe, que ese Comité no requiere juramentación alguna por parte del Concejo Municipal, situación que nos hace retrotraer el comentario anterior en el sentido que, tampoco los comités “Pro Mejoras” están contemplados en la normativa de la Ley de Desarrollo de la Comunidad, convirtiéndose en una creación propia de cualquiera de las instancias aquí relacionadas.

Sobre el particular tenemos que, para facilitar el trabajo de las asociaciones de desarrollo comunal, sus juntas directivas están facultadas para constituir comités o filiales, grupos que se crean con el propósito de colaborar en las tareas de la organización social que se trate, pudiendo constituirse para integrar barrios o vecindarios pequeños ubicados dentro de la jurisdicción, o para desarrollar tareas específicas contempladas en el plan de trabajo respectivo. En esta dirección tenemos que el artículo 55 del Reglamento a la Ley No. 3859 establece que las Asociaciones deben reglamentar la estructura y funcionamiento de los comités y grupos de trabajo, situación que debe llevarnos al contexto de la solicitud que se formula, ya que si el Concejo no cuenta con un Reglamento aprobado para la estructuración y funcionamiento de Comités, independientemente de la denominación de los mismos, consideramos que NO podría juramentar dichas estructuras sociales. Al respecto se recomienda analizar la procedencia de un reglamento en tal sentido. (instrumento mediante el cual se podrían establecer las condiciones y requisitos para la instalación y nombramiento de sus miembros, términos de rendición de cuentas al Concejo que los



nombrará y juramentará, plan de trabajo y presupuesto de gastos, ya que al no contar con personería jurídica, resulta obvio que sus labores deberán ser supervisadas además se recomienda la autorización de un libro de actas en el cual consten sus actividades).

- II.) No compartimos la recomendación final del informe jurídico relacionado con la consulta, ya que admite que en situaciones similares a la citada en el caso concreto de la consulta, el Concejo puede juramentar a los miembros de los “Comités Pro Mejoras”, bajo la tesis de que dicho acto reviste una formalidad, situación que se contrapone al criterio inicial del informe dicho, además deja en evidencia la existencia de un Acto Administrativo que no tiene motivación alguna, pues su antecedente debe ser en nuestro criterio, la existencia de un Reglamento que permita la conformación de dichos comités. No omitimos manifestar que desconocemos, si dicho instrumento legal existe o no, por lo que la recomendación debe considerarse en la medida de la inexistencia del citado Reglamento Interno.
- III.) En la dirección de nuestro dictamen y siguiendo las consideraciones de los señores miembros del Concejo en el debate sobre el tema, tenemos que advertir que los comités denominados “Pro Mejoras”, se estarían convirtiendo en órganos permanentes de la Municipalidad adscritos al Concejo, situación que por lo menos desde nuestra óptica no consideramos recomendable, primero por las razones expuestas ut supra, y segundo porque desnaturalizarían la existencia de los Concejos de Distrito legalmente establecidos como estructura de las Instituciones Municipales en nuestro medio. Noten señores (as) regidores y síndicos, que no solo existiría el roce indicado con la estructura de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, sino que dicho roce se ampliaría a Órganos propios del Gobierno Municipal.
- IV.) Por último consideramos que la posición de algunos de los señores miembros del Concejo en relación al advenimiento de la estructura comunal paralela denominada Comités “Pro Mejoras” es atendible, máxime que se exponen situaciones de la vida diaria de nuestras comunidades, en las cuales muchas veces los órganos jurídicamente establecidos no funcionan, o se convierten en estructuras inoperantes, teniendo los vecinos que recurrir por su cuenta ante la Municipalidad; sin embargo es precisamente esa urgencia la que nos lleva a concluir que en casos específicos en los cuales una asociación no cumpla con sus obligaciones y deberes, se proceda conforme al ordenamiento jurídico, y se logre sustituir a quienes no merecen estar en la dirección de las mismas, sustituyéndolos por quienes forman parte de esos grupos o comités, situaciones



que corresponden a los concejales de Distrito, síndicos y por consiguiente a los Regidores (as) de nombramiento cantonal.

- V.) No consideramos que se deba confundir la solicitud expresa de un vecino o grupo de Ellos para el arreglo o construcción de obras en su comunidad, con la conformación de estructuras sociales permanentes, menos que las obras y programas para tales fines se deben incorporar al presupuesto anual de la Municipalidad, el cual es aprobado por el Concejo y, la ejecución de obras precisamente NO es su competencia, sino de la Administración, cuyo jerarca es el Alcalde (sa) Municipal, aspecto que no puede ni debe obviar el Concejo, máxime que conforme lo ha reiterado la Procuraduría General de la República en sus dictámenes, que se convierten en jurisprudencia administrativa, las Municipalidades cuentan con un Gobierno Bifronte.

Dejamos así rendido nuestro informe sobre lo solicitado, quedando a sus órdenes para cualquier ampliación o aclaración sobre el particular.

De Ustedes con toda consideración y respeto

POR CONSORCIO JURIDICO DE COSTA RICA S&S S.A

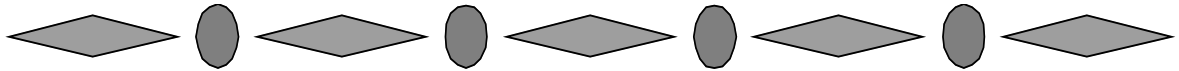
Lic. Roberto Sossa Sandi

c. exp.contr.
c.arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Jurídicos y se entrega copia a cada regidor. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO IV

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 1464

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-178-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 28 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000145-CL01, Comprar Instrumentos para SINEM de Pococí, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villa lobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A, oferta por un monto de ₡2.610.146.95 (dos millones seiscientos diez mil ciento cuarenta y seis con 95/100 colones) aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, alcaldesa de la municipalidad de Pococi, determino que la empresa: Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.26.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A, por un monto de ¢1.999.115.27 (un millón novecientos noventa y nueve mil ciento quince colones con 27/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A, por un monto de ¢1.999.115.27. Compra Directa No. 2017-CD-000145-CL01, Comprar Instrumentos para SINEM de Pococí. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1465

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-179-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 44 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000162-CL01, Ampliación Casa del Adulto Mayor de Jiménez, solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢5.032.418.25 (cinco millones cero treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho colones con 25/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢5.133.402.85 (cinco millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos dos colones con 85/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.39-40-41-42.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$5.984.494.54 (cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 54/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según Detalle:

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Aumenta de 78 a 118 unidades.**

Materiales Metálicos:

Laminas zinc ondulada Galvanizada # 26 x 3.66m: **Aumenta de 75 a 124 unidades.**

Tubo Estructural galvanizado 3"x3"x 6.0m cal #16: **Aumenta de 40 a 50 unidades.**

Varilla Deformada #3 9,52mm (3/8")X6m Grado 40: **Aumenta de 15 a 25 unidades.**

Varilla Deformada #4 12,5mm (1/2")X6m grado 40: **Aumenta de 10 a 20 unidades.**

Perfil C Galvanizado de 50mmX75mm (2"X3")X1,5mmX6m: **Aumenta de 35 a 50 unidades.**

Tubería Industrial Cuadrada 25x25x1,50mm: **Aumenta de 15 a 16 unidades.**

Alambre Negro #16: **Aumenta de 2 a 4 Kilogramos.**

Madera y sus Derivados:

Formaleta de 1"x12": **Aumenta de 150 a 169 Varas.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Materiales y productos eléctricos, telefónico y de cómputo:

Cable # 12 AWG THHN Rojo Conducent o Superior: **Aumenta de 400 a 425 metros.**

Cable # 12 AWG THHN Negro Conducent o Superior: **Aumenta de 400 a 425 metros.**

Cable # 12 AWG THHN Blanco Conducent o Superior: **Aumenta de 400 a 425 metros.**

Lámpara de 32 Watts, 120 Voltios Sylvania o Superior: **Aumenta de 12 a 23 unidades.**

Mobiliario y Equipamiento:

Silla Acrilica Plegable de 41cmx47cmx87cm Vega: **Aumenta de 45 a 46 unidades.**

Materiales y Productos de Plástico:

Moldura Blanca PVC para Tablilla Plástica de 5,90mX1 1/2": **Disminuye de 50 a 25 unidades.**

Nota: se omitió el ítem 9 (Boquilla galvanizada esmaltada de 2" para Bajante de canoa) por parte de del departamento de Proveeduría por lo que no será incluida en esta licitación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢5.984.494.54, Compra Directa No. 2017-CD-000162-CL01, Ampliación Casa del Adulto Mayor de Jiménez. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1466

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-177-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 64 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000090-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo (1 profesional para Plan Regulador Municipal) solicitud presentada por el Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Arq. Alfredo Bermúdez Méndez, oferta por un monto de ₡500.000.00 (quinientos mil colones exactos) mensuales, con certificaciones completas.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador control urbana, determino que el señor: Arq. Alfredo Bermúdez Méndez, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.62.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Arq. Alfredo Bermúdez Méndez, por un monto de ₡5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos) por un periodo de 10 meses con mensualidades de ₡500.000.00 (quinientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Henry Madrigal Calvo Coordinador de control urbano.

Por Mayoría de 7 votos a favor y 2 votos en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al señor: Arq. Alfredo Bermúdez Méndez, por un monto de ₡5.000.000.00, por un periodo de 10 meses con mensualidades de ₡500.000.00, Compra Directa No. 2017-CD-000090-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo (1 profesional para Plan Regulador Municipal). Los Reg. Freddy Hernández Miranda, Ginnette Sequeira Granados votan en contra. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

RAZONAMIENTO DE VOTO NEGATIVO:

Reg, Freddy Hernández Miranda.

Tratándose de un tema de un Plan Regulador que se viene años, diez años manejando, recojo el espíritu del Reg. Don Johnny Vargas, pero la comisión no puede direccionar, no es ni siquiera un ente calificado, legitimado no siquiera para recomendar, que quede en actas mi justificación para el voto negativo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

De igual manera razono mi voto con base a las palabras del compañero Freddy Hernández Miranda.

-----UL-----

ACUERDO N° 1467

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-176-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 79 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000181-CL01, compra de materiales ayuda a terceros caso Sra. Ana Corrales, solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

En el momento de la apertura se recibe oferta de las empresas:

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡1.007.875.44 (un millón cero cero siete mil ochocientos setenta y cinco colones con 44/100) aportando certificaciones completas según cartel.(no oferto la línea PVC Tubo Sani 100 mm p/delgada) INADMISIBLE
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡1.132.854.50 (un millón ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con 50/100) aportando certificaciones completas según cartel.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡1.137.303.19 (un millón ciento treinta y siete mil trescientos tres colones con 19/100) aportando certificaciones completas según cartel.
- Almacén Tres R S.A, oferta por un monto de ₡1.523.904.19 (noventa y nueve mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel. .(no oferto la línea PVC Tubo Sani 100 mm p/delgada) INADMISIBLE

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficio visible en los folios números 76-77, indica que la oferta de la empresa: Almacén Don Julio S.A, cumplen con lo solicitado en el cartel.

POR TANTO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢1.132.854.50 (un millón ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con 50/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic. Mauren Monge Bolaños. Según detalle:

Nota: dentro de la justificación se solicitó el transporte del material a la dirección asentamiento sota 1 del porvenir de Ticabán, parcela 19 de la iglesia evangélica 800 metros norte, 400 este y 100 norte, casa cemento, color blanco, localizable al teléfono 8564-3936.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢1.132.854.50, Compra Directa No. 2017-CD-000181-CL01, compra de materiales ayuda a terceros caso Sra. Ana Corrales. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1468

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-180-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 32 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000172-CL01: Publicidad y Propaganda Comisión de Niñez y Adolescencia de Pococí, solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

En el momento de la apertura se recibe oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- CopyVision Faram SL SRL, oferta por un monto de ¢1.505.150.00 (un millón quinientos cinco mil ciento cincuenta colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.
- Arte & Diseño S.A, oferta por un monto de ¢2.985.500.00 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficio visible en los folios números 29-30, indica que la oferta de la empresa: Copyvision Faram SL SRL, cumple con lo solicitado en el cartel.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Copyvision Faram SL SRL, por un monto de ¢2.287.475.00 (dos millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic. Mauren Monge Bolaños. Según detalle:

RECURSO	AUMENTAR	MONTO AUMENTA
Vallas galvanizadas de 1.20mt x 2 mts. Full color.	5	¢570,000
Rótulos galvanizados, con tubo o vara para ser colocado en base de suelo, full color, medida de 35cm de ancho x 45cm de largo. (play, aceras).	10	¢205,000
Lapiceros de una tinta (azul o negro), con serigrafía a un color, con el nombre: UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, y dos logos (el de la unidad y el de la Municipalidad).	21	¢7,325
Monto total que aumenta:		¢782,325

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Copyvision Faram SL SRL, por un monto de ¢2.287.475.00, Compra Directa No. 2017-CD-000172-CL01: Publicidad y Propaganda Comisión de Niñez y Adolescencia de Pococí. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1469

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-174-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 70 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000152-CL01: Ítem N.1 servicio de Alimentación, Ítem N.2 servicio de Megáfono, Ítem N.3 contratación sonidista y un animador, Ítem NA Contratación Agrupación Musical, solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

En el momento de la apertura se recibe oferta de las empresas:

Ítem N.1 servicio de Alimentación

- Rosibeth Leiva Barrios, oferta por un monto de ₡472.500.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

Ítem N.2 servicio de Megáfono

- German Chaves Jiménez, oferta por un monto de ₡99.000.00 (noventa y nueve mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.
- Zaida Rodríguez Vargas, oferta por un monto de ₡104.000.00 (ciento cuatro mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N.3 contratación sonidista y un animador

- Asociación de Cultura del Cantón de Pococi, oferta por un monto de ¢350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

Ítem N.4 Contratación Agrupación Musical

- Carlos Araya González, oferta por un monto de ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficio visible en los folios números 64-65-66-67, indica que la oferta de los señores: Rosibeth Leiva Barrios, German Chaves Jiménez, Roger Duran Valverde, Carlos Araya González, cumplen con lo solicitado en el cartel.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a los señores:

Ítem N. 1 servicio de Alimentación

- Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ¢472.500.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic. Mauren Monge Bolaños.

Ítem N.2 servicio de Megáfono

- German Chaves Jiménez, por un monto de ¢99.000.00 (noventa y nueve mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic. Mauren Monge Bolaños.

Ítem N.3 contratación sonidista y un animador

- Asociación de Cultura del Cantón de Pococí, por un monto de ¢350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic. Mauren Monge Bolaños.

Ítem N.4 Contratación Agrupación Musical

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Carlos Araya González, por un monto de ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic. Mauren Monge Bolaños.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a los señores: Ítem N. 1 servicio de Alimentación, Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ¢472.500.00. Ítem N.2 servicio de Megáfono, German Chaves Jiménez, por un monto de ¢99.000.00. Ítem N.3 contratación sonidista y un animador, Asociación de Cultura del Cantón de Pococí, por un monto de ¢350.000.00. Ítem N.4 Contratación Agrupación Musical, Carlos Araya González, por un monto de ¢250.000.00. Compra Directa No. 2017-CD-000152-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1470

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa, dice:

DACM-173-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio de 2017.

DACM-173-2017.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

**Asunto: Remisión Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el
Ministerio de Justicia y Paz**

Estimados señores:

Mediante el presente oficio se solicita que se autorice a la Alcaldesa a firmar **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Pococí**, con el objetivo de crear un convenio que permita establecer alianzas estratégicas para desarrollar diferentes proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, capacitación laboral, ingresos, entre otros; que permita mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Se adjunta copia del oficio **SJI 49-2017** del departamento de Servicios Jurídicos Interno y copia de la página N° 13 del **Acta N° 31 de la Sesión Extraordinaria** en donde se acuerda Aprobar la propuesta de autorizar a la señora Alcaldesa a confeccionar el convenio con el Ministerio de Justicia y Paz, para luego presentarlo ante el Concejo para su aprobación.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°31 Extraordinaria.

21-04-2017

nosotros, el desarrollo urbanístico más próspero de Alajuela que es el desarrollo de Concasa que está construido a todo alrededor de la reforma.

Reg. Supl. Osael Campos B. Propuesta avalada por el regidor Johnny Vargas A.

Para que se tome el acuerdo de que se le dé seguimiento al proyecto del asfalto que mencionaba hace un momento, entonces para que se tome en consideración y se someta a votación.

Nota de secretaría: El señor Presidente somete a votación las propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Osael Campos Bolaños del seguimiento al proyecto del asfaltado de un kilómetro de distancia desde donde está el pavimento final hasta llegar al portón de la entrada del centro Penitenciario La Leticia. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Johnny Vargas Arrieta Que se autorice a la Señora Alcaldesa confeccionar el Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz para luego presentarlo ante el Concejo para su aprobación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 766

Se presenta ante este Concejo el Sr. Vice Ministro de Justicia Víctor Barrantes, dice:

Saluda, varias precisiones sobre lo que se ha discutido hoy y empezando por cómo se llega a la construcción del Centro Cívico y qué es?.

El centro Cívico no es una imposición del gobierno central, sino que fue solicitado por esta municipalidad y por todas las Municipalidades que lo tienen, fue peleado por esta Municipalidad.

Centro Cívico es una política de Estado en materia de prevención de la violencia y cultura de paz. Los Centros Cívicos buscan generar coerción social pero busca sobre todo generarle oportunidades a chicas y chicos de las comunidades. En estos momentos el 45% de las víctimas de homicidio en C.R. son personas entre los 15 y los 24 años, es

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2710-6560 ext. 111 Fax N° 2710-4318

OFICIO N° SJI 49-2017

Guápiles, Mayo 11, 2017.

**Asunto: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el
Ministerio de Justicia y Paz.**

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa de Pococí
S.D.

Estimada Alcaldesa:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	
N° CÉDULA	
FIRMA	
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	<i>Arre Salazar Montenegro</i>
N° CÉDULA	
FECHA	<i>12-05-2017</i>
HORA	<i>2:46pm</i>

En respuesta al Oficio DA 353-2017, del 24 de abril 2017, procedo a informarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 2, 4, 13 y 17 del Código Municipal, debo indicar que jurídicamente es viable la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Paz, esto por cuanto los municipios están facultados para realizar convenios con otros entes públicos, incluso con otras municipalidades o con órganos públicos competentes, con el fin de llevar a cabo servicios u obras en el cantón.

Este convenio marco, tiene como objeto la unión de esfuerzos institucionales entre el citado ministerio y esta municipalidad, para la implementación de proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, capacitación laboral y de ingreso, entre otros.

En este mismo sentido, para la ejecución de proyectos y programas, se deberá firmar Cartas de Entendimiento, en el que se definirá en cada caso los compromisos



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
Teléfono N° 2710-6560 ext. 111 Fax N° 2710-4318

específicos y las obligaciones de las partes, para ello se tomará como parámetro la *disponibilidad* que tenga este Gobierno Local tanto de *presupuesto, del personal y de equipo*.

Por otra parte, se indica que el funcionario enlace entre el Ministerio y este municipio, es la propia alcaldesa, por lo que se recomienda que se asigne a otra persona, dado los muchos compromisos y trabajos de ejecución que debe llevar a cabo en su calidad de jerarca municipal.

En cuanto al plazo del convenio marco, este será de cinco *años*, contados a partir de su suscripción; en este caso no se previó la *prorrogarse automática*, sino que se deberá indicar con seis meses de anticipación.

Respecto a su cuantía, ésta es inestimable.

Así las cosas, en lo que respecta al aspecto legal, este convenio es jurídicamente viable, pues sin duda alguna estará beneficiando a una gran población de nuestro cantón.

Finalmente, no omito recordarle que previamente deberá estar *autorizada por parte del concejo municipal*, para la firma de dicho convenio.

Esperando ser oportuna, se despide cordialmente,

Licda. Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Archivo interno



**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

Entre nosotros, el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**, con cédula de persona jurídica número dos– cien–cero cuarenta y dos mil seis, en adelante denominado Ministerio, representada en este acto por **Cecilia Sánchez Romero**, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número uno–cero quinientos cuarenta y ocho–cero trescientos setenta, licenciada en Derecho, vecina de San José, en mi condición de Ministra de Justicia y Paz, nombrada mediante el acuerdo ejecutivo Número 329-P del diez de julio de dos mil quince, el cual rige a partir del trece de julio del dos mil quince, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento cuarenta y ocho del treinta y uno de julio de dos mil quince; y la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, con cédula de persona jurídica número XXX, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**, representado en este acto por **Elibeth Venegas Villalobos**, mayor, divorciada, XXX, portadora de la cédula de identidad número cinco-cero ciento ochenta y dos-cero cuatrocientos veintiocho, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, nombrada mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número mil trescientos ocho-E once-dos mil dieciséis de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, publicada en La Gaceta Alcance número sesenta y nueve del cinco de mayo del dos mil dieciséis, debidamente autorizado para este acto de conformidad con el inciso n) del artículo diecisiete de la Ley número siete setecientos noventa y cuatro denominada “Código Municipal”; ambos con facultades suficientes para este acto, hemos acordado celebrar el presente convenio, en los términos que se detallarán de seguido:

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por la Ley número seis mil setecientos treinta y nueve, denominada “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia”, le corresponde a dicha entidad, ser el órgano rector de la política criminológica y penológica de nuestro país, la ejecución de las sanciones penales, el desarrollo de los programas conducentes a perfeccionar los medios, procedimientos y técnicas que se emplean para tratar al delincuente



con el propósito de evitar la reincidencia y asegurar su readaptación social y por ende establecer los lineamientos administrativos generales para hacer cumplir las sentencias privativas de libertad.

SEGUNDO: De conformidad con la Ley cuatro mil setecientos sesenta y dos, “Ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social”, la Dirección General de Adaptación Social, en adelante **DGAS**-, en su condición de organismo adscrito al Ministerio, tiene dentro de sus responsabilidades, la atención y custodia de la población penitenciaria sentenciada e indiciada a su orden, respecto a la que le corresponde velar por el cumplimiento de las leyes y las normas de seguridad penitenciarias, la convivencia pacífica y el respeto de los más sagrados derechos que asisten a todo ser humano, como la vida, la salud física y mental, la educación, el trabajo y la cultura.

TERCERO: EL MINISTERIO y la **DGAS**, por la trascendencia social de sus funciones, requieren contar con la colaboración de todos los sectores sociales, culturales, educativos y económicos del país, a efectos de satisfacer eficientemente las necesidades de todos sus usuarios.

CUARTO: El artículo cincuenta y cinco de la Ley número cuatro mil quinientos setenta y tres, “Código Penal” establece la posibilidad de otorgar el descuento de la pena mediante el trabajo a favor de la Administración Pública, de Instituciones y Corporaciones Autónomas y Semi-Autónomas del Estado o de la Empresa Privada-, para lo privados de libertad del Sistema Penitenciario Nacional.

QUINTO: De conformidad con el artículo ciento sesenta y nueve de la Constitución Política, **LA MUNICIPALIDAD** está llamada a administrar los intereses y los servicios locales en su cantón, procurando por ende, el cumplimiento de los fines públicos, dentro de los cuales se incluye promover una cultura amigable con el ambiente.

SEXTO: Con fundamento en los artículos tres, cuatro y seis de la Ley número siete setecientos noventa y cuatro “Código Municipal”, a **LA MUNICIPALIDAD** le corresponde la administración de los intereses y los servicios del cantón; así como, el apoyo de las políticas de fortalecimiento en el ámbito de la calidad de vida, de manera coordinada con las autoridades nacionales correspondientes.



SÉTIMO: De conformidad con el artículo siete del Código Municipal, de cita repetida, **LA MUNICIPALIDAD** está facultada para celebrar convenios con los entes u órganos públicos para llevar a cabo, de manera conjunta o individual, servicios u obras en su región territorial.

OCTAVO: Las instituciones involucradas, desde sus competencias, estiman de alto valor social dar una posibilidad real, oportuna y efectiva para que personas privadas de libertad o con imposición de una pena alternativa, puedan desempeñarse como colaboradores de la comunidad de Pococí, sean éstos promovidos mediante proyectos municipales o del Ministerio de Justicia y Paz. Alcanzar este tipo de opciones permitirá que una cantidad importante de personas en tal condición, logren una mejor reinserción a la sociedad cuando ello corresponda; promoviendo a su vez una acción a favor de la fuerza productiva del país, alcanzando metas institucionales.

NOVENA: La ejecución del presente convenio no va a interferir en el normal desarrollo de las actividades propias de ambas partes, por el contrario, contribuirá a cumplir con mayor eficacia los fines asignados por el mandato legal.

DÉCIMA: La capacidad técnica e idónea de ambas partes para la ejecución conjunta del presente compromiso se encuentra garantizada, en tanto **LA MUNICIPALIDAD** cuenta con la experiencia y recursos necesarios para los proyectos a desarrollar y **EL MINISTERIO** cuenta, a través del Instituto Nacional de Criminología, con profesionales encargados de dar la atención y seguimiento de cada uno de los proyectos que se ejecutan en el sistema penitenciario nacional.

DÉCIMA PRIMERA: En consonancia con lo anterior, **EL MINISTERIO** y **LA MUNICIPALIDAD** han acordado emprender acciones que involucrarán el esfuerzo conjunto y coordinado de ambas instituciones a favor de la colectividad y el cumplimiento de los fines públicos que son su razón de ser.

DÉCIMA SEGUNDA: Conforme lo anteriormente expresado, ambas instituciones acordaron unir esfuerzos para desarrollar el presente convenio marco de cooperación interinstitucional,



aprobado por el Concejo Municipal de **LA MUNICIPALIDAD** mediante el acuerdo número XXXX.

POR TANTO

Con sustento en lo anterior, hemos acordado celebrar el presente documento contractual que se registrará por lo dispuesto en el ordenamiento jurídico costarricense y en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objeto la unión de esfuerzos institucionales entre **EL MINISTERIO** y **LA MUNICIPALIDAD** para la implementación de proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, recreación, realización de obras de interés comunal con mano de obra de privados de libertad, capacitación laboral y de ingreso económico de las personas privadas de libertad.

SEGUNDA: Para la ejecución de los objetivos del presente convenio se suscribirán cartas de entendimiento mediante las cuales se detallarán los compromisos específicos de las partes, así como los términos y condiciones aplicables para cada caso particular que se desee llevar a cabo. El documento especificará en detalle las obligaciones de las partes, separada y conjuntamente, señalará el tipo de cooperación, metodología, aporte de las partes, actividades a realizar, duración de la relación, y cualquier otra información pertinente.

Asimismo, en cada carta de entendimiento, deberán detallarse los siguientes puntos:

- a) El objetivo y los resultados del proyecto.
- b) La descripción del plan de trabajo, que incluye la definición del alcance, el cronograma, los responsables y las fases del mismo.
- c) Las normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.



- d) La identificación de roles y responsabilidades.
- e) Instancia coordinadora que sirva de enlace entre ambas instituciones.
- f) En el caso de contar con fondos para la realización de proyectos, indicar el mecanismo que la **MUNICIPALIDAD** o el **MINISTERIO** utilizará para la administración de los fondos que reciba para la realización del proyecto.
- g) Forma de dirimir conflictos en caso de discrepancia.

TERCERA: Se definen como áreas de interés para concretarse en actividades, proyectos o programas las siguientes:

- Medio ambiente y sostenibilidad
- Seguridad alimentaria
- Infraestructura y ornato
- Empleo y educación
- Productividad
- Voluntariado comunal
- Cooperativismo y emprendedurismo
- Arte y cultura
- Otros de intereses comunes

CUARTA: Compromisos generales de las partes:

1. Son obligaciones de LA MUNICIPALIDAD:

- a) Promover y facilitar el desarrollo de actividades, programas y proyectos conjuntos en beneficio de las personas privadas de libertad, así como del cantón de Pococí.
- b) Respetar los horarios institucionales destinados a la atención técnica y de salud de la población privada de libertad ubicada en los proyectos.



- c) Someterse a las disposiciones de seguridad de cada centro penitenciario.
- d) Mantener una relación coordinada con las diferentes instancias de **EL MINISTERIO**, para realizar los ajustes pertinentes sobre la marcha del proyecto.

2. Son obligaciones de **EL MINISTERIO**:

- a) Divulgar los alcances del presente convenio, con el objetivo de dar a conocer los beneficios que éste producirá en el desarrollo personal de las personas privadas de libertad.
- b) Procurar el desarrollo de actividades, programas y proyectos en las que puedan participar personas privadas de libertad de los diferentes programas de atención institucional.
- c) Apoyar el desarrollo de actividades, programas y proyectos conjuntos con la participación de su recurso humano técnico y profesional en observancia de las limitaciones legales que le rigen.
- d) Dar a conocer a **LA MUNICIPALIDAD** la información y lineamientos en torno al trato que debe brindarse a la población privada de libertad.

3. Es obligación conjunta de **EL MINISTERIO** y **LA MUNICIPALIDAD**:

Facilitar dentro de las posibilidades de cada Institución y en forma coordinada, el acceso y utilización de las instalaciones que poseen ambas partes para el desarrollo de los proyectos que se definan en el presente convenio.

QUINTA: Con el objetivo de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones de las partes; así como, coordinar los aspectos técnicos, legales y administrativos que se requieran, **EL MINISTERIO** designa como



unidad fiscalizadora al **Director General de Adaptación Social** o a quien éste delegue; y **LA MUNICIPALIDAD** designa como Unidad Fiscalizadora a la **Alcaldesa Municipal** o a quien éste encargue en su lugar.

SEXTA: El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su suscripción, y podrá ser renovado por períodos iguales si así lo acuerdan las partes en forma escrita seis meses antes de su finalización e incluirán la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y de beneficio institucional y nacional.

SÉTIMA: Los términos del presente convenio podrán ser modificados, mediante adenda firmada por las partes, la cual se anexará al mismo, formando parte integral del contenido del presente documento.

OCTAVA: En cualquier momento **EL MINISTERIO** o **LA MUNICIPALIDAD** podrán dar por concluido el convenio, siempre y cuando la parte interesada mediante comunicación escrita a la otra parte manifieste su voluntad, con al menos seis meses de anticipación. La terminación del convenio no afectará las actividades que se estén ejecutando hasta la conclusión satisfactoria de las mismas. Ninguna de las partes será responsable si no pudiere cumplir en todo o en parte con los compromisos que adquiere en virtud del presente convenio marco de cooperación por motivos de fuerza mayor.

En fe de lo anterior y en pleno acuerdo con los términos del presente convenio, las partes lo suscriben en dos tantos en la ciudad de , al ser las .

Cecilia Sánchez R.
Ministra de Justicia y Paz

Elibeth Venegas Villalobos
**Alcaldesa de la Municipalidad de
San Carlos**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1471

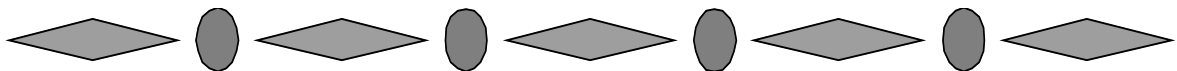
Se Conoce comentario por el regidor Suplente Luis Venegas, sobre Calle Las Torres.

Para preguntarle al Vice-Alcalde sobre las calles de las Torres hacia Palermo, también la parte que tienen que arreglar de las alcantarillas en la vuelta que dejaron muy estrecha.

Sr. Vice Alcalde Edgar Villarreal Ruiz.

Yo había presentado un documento formal, que le solicite a don Freddy, no sé si estará en unas de las actas que se leyó antes lo de Palermo, el informe que presente el Ingeniero Freddy, yo le puedo conseguir una copia del informe.

-----UL-----

**ARTICULO V**
Mociones**ACUERDO N° 1472**

Moción presentada por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Considerando: Que muchas personas además de vehículos que transitan por dicha calle llamada “La Uva” en Carolina de Palmitas y que está en condiciones poco viables se realice lo siguiente.

Mociono: Para que se realice la inspección promedio de la Unidad Técnica de dicha calle y se le incorpore el dinero posible en el extraordinario de Junta Vial en el Arreglo del Camino “La Uva”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1473

Moción presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Considerando: Que Japdeva cuenta con chatarra en las bodegas de la infraestructura. También que a la fecha esta chatarra no se ha tramitado por ninguna comunidad. También si tienen tarimas para ser donadas para mejoras puentes.

Mociono: Para solicitar la donación de chatarra para ser donada a la ADI San Rafael y la ADI San Bosco, para que se beneficien con la venta para tener fondos propios par los proyectos de estos sectores.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1474

Moción presentada por la Reg. Freddy Hernández Miranda.

Considerando: En medios de comunicación se informó de la negativa de la C.G.R. de refrendar el fideicomiso de la Municipalidad con el Banco Nacional y tratándose el proyecto de construcción del Edificio Municipal el prioritario para el Cantón.

Mociono: Para que se conforme una comisión especial que analice, estudie y explore el mecanismo más ágil para que conlleve a buen término el diseño y construcción del Palacio Municipal y que dicha comisión este compuesto por miembros del Concejo y los funcionarios Carlos Hernández, Mauricio Garita, y el Vice Alcalde Edgar Villarreal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

El señor Secretario procede a Juramentar a la Comisión con el tema de la Construcción del Edificio Municipal de Pococí, formada por Regidores:

Freddy Hernández Miranda.
Eliecer Araya Brenes
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados.
Maricruz Chaves Alfaro.
Patricia Aguilar Araya
Johnny Vargas Arrieta
Vice Alcalde, Edgar Villarreal Ruiz

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Quedan Debidamente Juramentados.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Ya que se está hablando algo tan formal como fue un fideicomiso, si me gustaría tener el conocimiento de la Contraloría o del Banco o cualquier ente que le corresponde que nos mande el informe, porque también si fue formal por parte de este Concejo Municipal, entonces si me gustaría conocer el documento, para que se solicite por favor.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se solicite al despacho de la alcaldía, el informe respecto a la negativa de la Contraloría General de La Republica del Fideicomiso.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Para aclarar que el vínculo que se había dado entre Banco Nacional y Hacendarios, para dicha información tampoco se ha dado, nada más para que quede conocimiento.

AL SER LAS VEINTI DOS HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.